



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y AUXILIARES PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS EN PLAZA DE LOS FUEROS, PLAZA COMPAÑÍA, PASEO SARASATE, CASA CONSISTORIAL Y ALREDEDORES Y PLAZA DEL CASTILLO DURANTE LAS FIESTAS DE SAN FERMÍN 2023.

Constituye el objeto de este documento el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse el contrato de asistencia de producción, servicios técnicos y de infraestructuras escénicas y auxiliares necesarias para la celebración de los conciertos en el escenario de Plaza Compañía, en el escenario de Plaza de los Fueros, en el escenario de Paseo Sarasate y en el escenario de la Plaza del Castillo en las fiestas de San Fermín 2023, así como los actos en la Casa Consistorial y en el desarrollo de los encierros. Dichas necesidades están distribuidas en cinco lotes.

LOTE 1: PLAZA DE LOS FUEROS

El Ayuntamiento de Pamplona, busca un proyecto de marcado carácter artístico y estético, de ahí que no se proponga solo iluminar al artista que se encuentra en el escenario de la Plaza de los Fueros, sino también la zona de baile donde se congregue la gente que participa de estas sesiones musicales. Se entiende la zona de baile tanto la plaza propiamente dicha como las zonas de césped alrededor de la plaza.

La ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos de DJ programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín en la plaza de los Fueros. Las actuaciones tendrán lugar del 6 al 14 de julio ambos inclusive con las siguientes particularidades:

- Los días 6 al 13 de julio, ambos inclusive, se desarrollarán conciertos de tarde entre las 19 y las 22 horas y de noche de 23:30 a 02:00 horas a cargo de DJ.
- El día 14 de julio, sólo tendrá lugar el concierto de tarde entre las 19 y las 22 horas.

Entre otras tareas serán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Las labores de sonido e iluminación de todas las actuaciones realizadas en el lugar. Están incluidas todas las pruebas de sonido e iluminación necesarias para el correcto desarrollo de los eventos, tanto previas al comienzo de los conciertos como en cada uno de ellos.
- Además, el contrato incluye las siguientes prestaciones secundarias:
 - Carga y descarga del material que para la realización del concierto traigan consigo las respectivas formaciones o los artistas.
 - La recepción de los artistas que actúen cada día y su atención durante el tiempo que se encuentren cerca del escenario preparando su actuación en la fecha y hora que les corresponde por contrato, siendo responsabilidad de la adjudicataria la seguridad y el confort de estos.
 - La seguridad del espacio las 24 horas del día, con especial atención a los momentos en que los artistas estén en el recinto y a los de la actuación.
 - Retransmisión del Chupinazo el día 6 de julio a las 12 horas en la pantalla colocada en el escenario. El Ayuntamiento le indicará la cadena de televisión a la cual deberá conectarse para dicha retransmisión.
 - Sonorización del festival de danzas que se celebra el día 6 de julio en la plaza a las 13:30 horas.
 - Sonorización de las exhibiciones de Herri Kirolak que se desarrollan en la plaza desde el 8 hasta el 14 de julio a las 12 horas, instalando la microfónica que se solicite.
 - Será responsabilidad de la adjudicataria la coordinación con los representantes de los grupos para la gestión de los respectivos riders. El Ayuntamiento de Pamplona le suministrará la información necesaria para este cometido.



- Los servicios de rigging si fueran necesarios.
- Y todas aquellas otras labores no descritas en este pliego pero que se consideren necesarias para la buena ejecución del contrato.
- Será responsabilidad de la adjudicataria la gestión de los respectivos riders y backline de los grupos, necesarios para la realización de las actuaciones musicales que se realicen en este espacio. El Ayuntamiento de Pamplona le suministrará la información necesaria para este cometido y asumirá el gasto que se genere directamente por equipamiento extra no recogido en este pliego. La adjudicataria presentará al responsable del contrato un presupuesto de los posibles costes generados por dichos extras, para la aceptación de éste por parte de dicho responsable.

Para la correcta ejecución de este contrato la empresa adjudicataria contará, como mínimo, con las infraestructuras y equipos de personal que se recogen a continuación.

1. Escenario y otras infraestructuras

El ayuntamiento facilitará las siguientes infraestructuras:

- El escenario a colocar va a ser un escenario con cúpula redondeada, modelo Orbit 12 o equivalente (12 metros de boca x 10 metros de profundidad -medidas aproximadas), con dos PA's de (2 metros de frente x 10 metros de alto, medidas aproximadas). La cubierta con lona envolvente transparente.
- Rampa de acceso a escenario de 2 metros de ancho aproximadamente desde la acera de la parte superior de la plaza
- Dos escaleras laterales del escenario de 2 metros de ancho aproximadamente.
- Tarima de 2 x 1 metros a 30/40 cms. de altura, a modo de escalera, para el acceso entre la plaza y el escenario/backstage.
- Vallas anti-avalancha de acero/aluminio para el frontal del escenario.
- Vallas altas de mallazo (las necesarias) de 3 x 1,8 metros (ancho x alto) tipo obra o similar para conformar el cerramiento del escenario, backstage, zonas de camerinos y demás zonas interiores.
- Plataforma cubierta para el control de sonido de un mínimo de 4 x 4 metros, cerrada en los laterales, a dos alturas distintas y a una distancia desde el suelo suficiente para salvar la altura del público. El toldo de la cubierta de ésta plataforma podrá quitarse y ponerse.
- Plataforma para minusválidos de una superficie mínima de 4 x 2 metros, a una altura de 0,5 metros. desde el suelo, con rampa de acceso para sillas de ruedas, sin escaleras. Debe llevar barandilla en todo su perímetro incluida la rampa (excepto en la entrada de la misma). Dicha plataforma irá colocada a un lateral y junto a la estructura del control de iluminación y sonido.
- Cuatro focos LED de "trabajo interior escenario".
- La parte frontal del escenario irá cubierta por un faldón opaco negro (no rafia) o madera negra.
- Módulos cubre-cables suficientes para la protección de los cables de iluminación y sonido que van desde el escenario hasta el punto de control técnico.
- Todo el montaje estará terminado para el **lunes 3 de julio a las 19:00 horas**. De ésta manera se reservan los días 4 y 5 de julio para la revisión y aprobación de toda la estructura tanto por el técnico colegiado encargado de tramitar el certificado de montaje como por parte del Ayuntamiento, y el montaje de los equipos de sonido e iluminación.
- También puede comenzar el montaje de los equipos de sonido e iluminación el día 3 de julio a partir de las 19:00 horas, siempre y cuando no se molesten entre adjudicatarias.
- El montaje de la plataforma practicable de movilidad reducida y el mixer, debe montarlo la empresa adjudicataria del escenario. Se debe realizar el 6 de julio tras el evento de danza folklórica, aproximadamente a las 15:00 horas.



1.1. Backstage: camerinos y baños

La adjudicataria suministrará el siguiente material:

- Un módulo de 6 X 2,40 metros (aproximadamente) con aire acondicionado que hará las funciones de camerino de los artistas. Debe llevar al menos: una cámara para refrigerar las bebidas (botellero-bar) de 1 metro de ancho x 0,50 de fondo x 0,80 de alto (aproximadamente), una mesa, 5 sillas, un espejo y perchero con 12 perchas (en caso necesario se irán reponiendo a lo largo de las fiestas).
- Un módulo de 6 X 2,40 metros (aproximadamente) con duchas de agua caliente y baños para el uso compartido por los miembros de las actuaciones matutinas, de tardes y noche.
- En el backstage, bajo los árboles, se colocará una terraza con dos mesas y cuatro sillas cada una, y estará debidamente ambientada (luces led de colores...). Esta terraza servirá para relax y disfrute de los artistas, técnicos y acompañantes.
- Un baño químico con luz incorporada en la parte trasera o backstage.
- Limpieza diaria de todos estos elementos y del escenario.

2. Sonido

Estos equipos de sonido deberán contar con la suficiente potencia como para cubrir toda la zona de plaza adoquinada y su perímetro ajardinado. Además, el sistema deberá contar con un procesador para el correcto ajuste del equipo y, hacerse una predicción acústica para que el sonido se concentre en la zona de público/baile principal.

El equipo principal se instalará en las dos PA's instaladas al lado del escenario en formato Line Array. Este equipo se puede completar con sistemas complementarios para el escenario. Los sub-graves irán en el suelo de la plaza.

Deberá incluir todo aquello necesario para su correcto funcionamiento y contar con suficientes conexiones para la instalación en el escenario de equipos de DJ's teniendo en cuenta los requerimientos habituales que estas producciones.

3. Iluminación

Se busca una intervención, tanto en el escenario como en la zona de baile, que resulte coherente y llamativa. El Ayuntamiento estudiará las distintas propuestas y evaluará la creatividad de las ofertas presentadas entre otros criterios.

Los licitadores deberán presentar una propuesta de diseño de iluminación para el evento. Esta debe ser libre (según cada licitador), creativa y adaptada a la zona comprendida entre los dos puntos descritos: escenario y zona de público (zona de baile). Los licitadores deben describir en su propuesta los distintos efectos que pretenden conseguir con la iluminación que proponen, de manera que el Ayuntamiento pueda visualizar de manera sencilla el aspecto definitivo que tendrá esta zona.

Para ello, los licitadores aportarán toda la documentación que consideren necesaria para que se pueda valorar de forma correcta su propuesta (fotos, planos, videos, renderizaciones...). Deberán aportar de



manera detallada todos los elementos que se emplearán para crear el ambiente que se pretende en la Plaza de los Fueros (tipo de focos, paneles led, barras led, carteles de bombillas, estructuras a instalar...).

Dado el compromiso del Ayuntamiento de Pamplona con los objetivos de sostenibilidad propuestos por la Agenda 2030 (en especial, el objetivo 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles, el 12 sobre producción y consumo responsable y el 13 sobre acción por el clima), se exige el uso exclusivo de focos y/o proyectores tipo LED.

En caso que se utilicen motores para la elevación de los truss o cualquier otro tipo de estructura, deberán ser motores de **0,5 Tn D8+**, y tener su correspondiente rack de control (subida/bajada) de los motores.

4. Cabina de DJ

La parte técnica de la cabina estará compuesta por:

- 1 Pioneer DJM 900 NEXUS II o equivalente.
- 2 Pioneer 3000 o equivalente.

Al buscar la singularidad en las actuaciones musicales a través de los medios físicos de producción, los licitadores deberán recoger en su propuesta el modelo de cabina de DJ (o estructura que acoja al artista, referido –en este caso- no a lo técnico sino a la estructura física donde se desarrollará la actividad) que tienen previsto colocar encima del escenario, teniendo en cuenta que puede pinchar más de una persona a la vez. De esta manera se podrá concentrar la atención del escenario en la persona o personas que estén pinchando en ese momento. Este espacio deberá contar con todas las conexiones necesarias para los distintos elementos técnicos que sean necesarios para poder realizar la sesión.

5. Máquinas de efectos

En la propuesta, se deberán recoger las “*máquinas de efectos*” que se van a colocar en el escenario. Se entiende por “*máquinas de efectos*” todas aquellas que ayuden a la ambientación de la plaza y que comprenden, sin ser exhaustivos, máquinas de fuego frío (sparkular), de humo, de confeti, de pompas...; y todas aquellas que ayuden a disfrutar del ambiente de la plaza.

Si las necesidades de la actuación requieren de más potencia eléctrica que la suministrada en el emplazamiento, la empresa adjudicataria la suplementará por su cuenta con un grupo electrógeno.

6. Personal

Los licitadores detallarán en su propuesta el personal que asignan al desarrollo de este servicio con sus funciones detalladas. El personal mínimo adscrito a la ejecución del contrato será el siguiente:

- Una persona encargada de la producción que coordinará y se responsabilizará de todos los servicios de producción: carga descarga, seguridad, limpieza, vigilancia, necesidades de los grupos... Será la encargada y responsable de todas las personas adscritas a la ejecución de este contrato. Deberá estar en contacto permanente con los responsables del Área de Cultura del Ayuntamiento y deberá estar presente durante las actuaciones.
- Personal técnico de sonido e iluminación (P.A.'s, iluminación, efectos...).
- Personal suficiente para satisfacer las necesidades de los artistas en camerinos.
- Carga y descarga si hiciera falta.



- Seguridad: Personal suficiente para cubrir las necesidades las 24 horas del día. Será el personal encargado de la seguridad de todas las actividades programadas.
 - Las zonas mínimas a cubrir serán: Valla anti-avalancha, control de sonido e iluminación, backstage, puertas... Así como todas las zonas determinadas por el ayuntamiento, por el responsable de producción y los grupos.
 - Al término de las actividades programadas y hasta el comienzo de las actividades del día siguiente se proporcionará un servicio de vigilancia encargada de vigilar: todos los equipos técnicos de sonido e iluminación, camerinos, backstage y todos los elementos que estén al servicio de las diferentes programaciones.
 - Este personal estará debidamente formado e identificado, y estará coordinado por una persona responsable de seguridad y la persona responsable de producción.

En la oferta, deberá dejar constancia detallada del personal que va a efectuar el servicio. Si por cualquier razón durante la ejecución del contrato fuese necesario el empleo de más personal, el coste del mismo correrá a cargo de la adjudicataria.

7. Otros

- La empresa adjudicataria deberá de proveer de material necesario para la extinción de incendios. El número de elementos mínimos a colocar será el siguiente:
 - Un extintor de CO2 de 5 Kgs. y otro de polvo de 6 Kgs. en el escenario.
 - Un extintor de CO2 de 5 Kgs. y otro de polvo de 6 Kgs. en el control técnico.
- La empresa adjudicataria deberá proveer de un catering de bienvenida a los artistas con refrescos, agua, fruta, frutos secos...
- La adjudicataria estará obligada a la impresión y colocación de 8 lonas micro perforadas para el cubrimiento de los cuatros lados de las PA's, con el diseño que facilite el Área de Cultura e Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona. Estas lonas se colocarán en las torres de voladura ubicadas a ambos lados del escenario, mirando hacia el público, con unas medidas aproximadas de 10 x 2 metros (alto x ancho). La adjudicataria se encargará de proveer los elementos necesarios para que todas las lonas estén tensas. Una vez terminado el contrato, la empresa adjudicataria entregará las lonas al Ayuntamiento.
- El Área de Cultura podrá facilitar otras lonas para el escenario o backstage; en ese caso la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- La empresa adjudicataria no instalará publicidad alguna, excepto en la zona de barras, ni de los elementos constructivos ni de su productora, salvo autorización expresa y previa del Ayuntamiento de Pamplona. Éste se reserva el derecho de instalar cualquier tipo de soporte publicitario en las infraestructuras, con arreglo al sistema de sponsorización.
- No permanecerá estacionado ningún vehículo en el exterior del recinto del escenario. Los vehículos que se requieran para el montaje y desmontaje de los diferentes espectáculos accederán al escenario desde la acera de la parte superior de la plaza. Una vez finalizado el trabajo de carga/descarga, se deberá retirar el vehículo a la zona de aparcamiento preparada exclusivamente para ello.
- A los vehículos necesarios tanto para la producción, seguridad, de los artistas u otros, se les asignará un lugar de aparcamiento cerca de la ubicación del escenario.

8. Hostelería

- Se autorizará la gestión de una terraza-bar del 6 al 14 de julio, que será explotada a cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.



- Si la adjudicataria cree oportuno, puede colocar una segunda barra enfrente de la primera, en el lado de la bandera. Ésta segunda barra se deberá colocar el 6 de julio, una vez finalizado el Festival de Danzas (en torno a las 15:00 horas).
- La instalación será de carácter temporal para el periodo de San Fermín 2023, del 6 al 14 de julio (a cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria)
- El desarrollo de las actividades de carácter hostelero deberán supeditarse a la normativa de aplicación en la materia, en especial a los aspectos que se recogen al final de este pliego en el Anexo Actividades de Hostelería.
- La empresa adjudicataria del contrato estará obligada a minimizar el impacto ambiental de su actividad durante la ejecución del contrato. Entre otras medidas que debe poner en práctica para minimizar dicho impacto, estará obligada a realizar las señaladas en el Anexo Actividades de Hostelería.
- El lugar ocupado deberá quedar en las debidas condiciones de limpieza, procediéndose en caso de incumplimiento en ejecución sustitutoria municipal.
- El espacio a ocupar será el siguiente:
 - La terraza-bar: supondrá una superficie aproximada de 94 m² y el lugar a ocupar será hacia el túnel de acceso calle Abejeras-Sancho el Fuerte, pero sin perturbar el tránsito peatonal ni los eventos programados en la misma plaza.
 - Se reservará un tramo de barra principal a una altura de 0,70 metros y con una anchura de 1,50 metros para uso de personas en silla de ruedas.
 - La segunda barra: tendrá una longitud máxima de 10 metros, y un máximo de 3 metros de fondo.
- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria el mobiliario e instalaciones necesarias para la instalación de las terrazas-bar en la Plaza de los Fueros, contando siempre con el informe favorable de las Áreas del Ayuntamiento de Pamplona que sean competentes.
- Igualmente, serán por cuenta de la adjudicataria el gasto del personal y de los consumibles que necesarios para la prestación del servicio.
- Se mantendrán las dependencias, instalaciones, maquinaria y otros elementos necesarios en perfectas condiciones, tanto de conservación como higiénico-sanitarias.
- Serán por cuenta de la adjudicataria las reparaciones o reposiciones necesarias para el uso correcto del servicio en las debidas condiciones exigidas por el Ayuntamiento de Pamplona.
- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria la red de suministro de agua y energía eléctrica, a partir de la acometida proporcionada por el Ayuntamiento, necesarios para el servicio de hostelería, así como la recogida de basuras y alcantarillado.
- La adjudicataria deberá cumplir con la legislación vigente en cada momento en cuanto a la venta de alcohol a menores.
- No está permitida la venta de tabaco.
- El horario de apertura vendrá recogido en el bando municipal aprobado para las fiestas de San Fermín 2023, y en todo caso, será el indicado por el área de Seguridad Ciudadana.

9. Seguimiento y memoria

Diariamente la empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Pamplona –Área de Cultura e Igualdad- una estimación del número de asistentes a la actuación de la noche anterior (las enviarán al correo montserrat.perez@pamplona.es).



Igualmente, enviarán al servicio de comunicación (s.comunicacion@pamplona.es) imágenes digitales de carácter profesional (fotografías o vídeos) de cada una de las actuaciones. Las imágenes incluirán tomas tanto de los artistas y el escenario como del público asistente.

Tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una memoria de la ejecución del contrato junto con la factura electrónica del contrato. Dicha memoria se presentará en soporte escrito y digital (CD/DVD/Pendrive) y deberá incluir:

- Descripción de la actividad realizada y valoración de la misma.
- Estimación del público asistente y breve descripción del público mayoritario de cada uno de los conciertos.
- Imágenes digitales, de carácter profesional (imágenes y/o vídeos) de todas las actividades realizadas. Incluirá tanto imágenes de los artistas y/o grupos participantes como del público asistente.
- Imágenes digitales y/o video del aspecto final del montaje de todas las infraestructuras (escenario, camerinos, backstage...) desde todos los puntos de vista (frontal, trasero, lateral...).
- Sugerencias para la mejora de la actividad en próximas celebraciones.
- Dossier de prensa que recoja toda la información relativa a las actividades del espacio.

10. Normativa para lote 1

- Deberá cumplir las normas establecidas en cuanto a limitación de emisión de sonido de conformidad con la tabla B1 Anexo III y Anexo IV, Métodos y procedimientos de evaluación para los índices acústicos del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, no se permitirá el funcionamiento de actividades o instalaciones cuyo nivel sonoro exterior, medido a una distancia de 0,5 a 1 metro de la fachada habitable exterior y a 1,2 metros de altura del suelo interior, sobrepase los 60 dBA de día y los 50 dBA de noche, en sectores del territorio con predominio de uso residencial.
- En cuanto a las actividades de hostelería deberá cumplir en todo momento la normativa del Ayuntamiento a tal efecto. El montaje de dichas barras correrá por cuenta de la empresa organizadora, y estas actividades de hostelería cumplirán la normativa sanitaria vigente, y especialmente el Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, el RD 3484/2000, de comidas preparadas, y la Ordenanza de Higiene Alimentaria de Pamplona (BON nº 25, de fecha 27/02/2006) y las indicaciones recogidas en el Anexo Actividades de Hostelería.
- La empresa adjudicataria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social para con sus trabajadores y cumplir con todas las obligaciones preventivas: evaluación de riesgos de las tareas a realizar, planificación de actividades preventivas, formación e Información a los trabajadores, vigilancia de la salud, entrega de los equipos de protección Individual pertinentes. Igualmente, deberá haber verificado el cumplimiento de estas mismas obligaciones en las posibles empresas a las que pudiera subcontratar.
- Asimismo, la empresa adjudicataria garantizará que todos los equipos de protección a utilizar para los trabajos que puedan suponer un riesgo, tienen su correspondiente Certificado de Conformidad, (CE) habiéndose verificado en las máquinas la puesta en conformidad.
- Antes del inicio de la ejecución del contrato quién resulte adjudicataria acreditará que su personal está debidamente formado para minimizar los riesgos existentes en el lugar de trabajo. Los más destacados son caídas al mismo nivel, caídas a diferente altura y riesgo eléctrico.
- La empresa adjudicataria deberá colocar todos aquellos elementos, protecciones, etc. que sean obligatorios por la normativa de prevención aplicable a espacios de trabajo.



11. Obligaciones del Ayuntamiento de Pamplona

- Colocación del escenario, vallas, vallas anti-avalancha, cubre-cables... tal y como se recoge en el punto 1. Escenario y otras infraestructuras. El montaje estará disponible para la empresa adjudicataria el 3 de julio a las 19 horas.
- Facilitar la acometida eléctrica conforme a la potencia disponible en el emplazamiento, 100 KW, mediante cuadro eléctrico con las debidas protecciones a pie de escenario. Se facilitará la conexión a dicho cuadro, a partir del cual toda la instalación eléctrica es responsabilidad de la empresa adjudicataria y deberá estar homologada según la normativa vigente, tanto los cuadros como las líneas.
- Facilitar el enganche de agua hasta la zona del escenario y módulo de duchas. A partir de ahí es responsabilidad de la adjudicataria llevar el agua hasta donde sea oportuno.
- Facilitar los logos y diseño de las lonas con la antelación suficiente para su impresión.
- Facilitar el documento con las necesidades específicas de los artistas que actúan en el escenario de la plaza de los Fueros.
- Facilitar a la adjudicataria el acceso de los vehículos necesarios y su estacionamiento cerca del emplazamiento, conforme a las instrucciones señaladas por Protección Ciudadana. A su vez, la adjudicataria debe presentar al Ayuntamiento las matrículas de dichos vehículos.
- Para todo ello la empresa adjudicataria presentará con anterioridad suficiente el plan de montaje y desmontaje para su coordinación con las Áreas pertinentes.



LOTE 2: PLAZA COMPAÑÍA

La instalación del escenario e infraestructuras en dicha plaza, y la ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín en la plaza de Compañía. Los conciertos previstos para esta plaza, se realizarán del 6 al 13 de julio ambos inclusive, en horario de tarde a las 20:00 horas, y los conciertos de noche, que comenzarán a las 23:45 horas.

Entre otras tareas serán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Instalación del escenario cubierto o plataforma/tarima con cubierta y las vallas del perímetro del recinto escénico.
- Las labores de sonorización e iluminación durante los eventos musicales. Están incluidas todas las pruebas de sonido e iluminación necesarias para el correcto desarrollo del evento, tanto previas al comienzo de los conciertos como las labores de sonorización e iluminación durante los conciertos de la tarde y de la noche.
- Carga y descarga del material que, para la realización de los conciertos, traigan consigo las formaciones musicales y artistas.
- La recepción de los artistas que actúen cada día y su atención durante el tiempo que se encuentren cerca del escenario preparando su actuación en la fecha y hora que les corresponde por contrato, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la seguridad y el confort de estos.
- Catering de cortesía.
- La seguridad del espacio las 24 horas del día, con especial atención a los momentos en que los artistas estén en el recinto y en los momentos de la actuación.
- Acondicionamiento y ambientación de los camerinos, con mesas, sillas, espejos (al menos uno de ellos de cuerpo entero) y perchero con una docena de perchas. Se habilitará una zona de descanso y relax para los artistas cómoda y acogedora, con sillones, butacas, mesas, iluminación, decoración... El Ayuntamiento podrá ceder a la empresa adjudicataria un sillón doble y 2 individuales, así como telones para cubrir las paredes, crear ambientes y mitigar el ruido exterior. Será por cuenta de la adjudicataria la recogida y posterior devolución de dichos elementos a los almacenes del Ayuntamiento.
- La limpieza de baños y camerinos en la frecuencia necesaria para que estén en óptimas condiciones de uso en todo momento.
- Será responsabilidad de la adjudicataria la gestión de los respectivos riders y backline de los grupos, necesarios para la realización de las actuaciones musicales que se realicen en este espacio. El Ayuntamiento de Pamplona le suministrará la información necesaria para este cometido y asumirá el gasto que se genere directamente por equipamiento extra no recogido en este pliego. La adjudicataria presentará al responsable del contrato un presupuesto de los posibles costes generados por dichos extras, para la aceptación de este por parte de dicho responsable.
- Todas aquellas otras labores no descritas en este pliego pero que se consideren necesarias para la buena ejecución del contrato.

1. Escenario y otras infraestructuras

- Escenario cubierto o planchada más cubierta: Colocación de una plataforma escenario de 8 x 8 metros útiles (ancho x fondo) de espacio escénico, a la altura aproximada de un metro desde el suelo en su parte anterior (lado del público).



- Dentro del espacio escénico deben incluirse al menos dos focos LED de “trabajo interior escenario”. La instalación contará con su interruptor de encendido/apagado colocado en la zona backstage, accesible a pie de escenario.
- En el lado derecho visto desde el público, se colocará una plataforma de 2 x 4 metros (frente x fondo) para la colocación de los técnicos y el material necesario para el sistema de monitores y backstage.
- La cubierta será de lona ignífuga (M1), y debe servir tanto para la protección del espacio escénico de los artistas como para las P.A. voladas, y a una altura mínima de 6 metros desde la parte más baja de la cubierta hasta la plataforma del escenario (7 metros desde el suelo).
- Los cerramientos laterales y del fondo estarán formados por paños tipo tul transpirable o lona, para la circulación del aire, con tratamiento ignífugo M1 de color negro satinado.
- Tanto la estructura como la instalación del escenario debe estar totalmente homologadas conforme a la normativa vigente y la documentación actualizada para esas fechas.
- El perímetro exterior del escenario desde la planchada hasta el suelo estará rodeado con faldón negro o elementos rígidos como madera, etc. y pintado en color negro. El frontal, fondo y laterales del escenario, deberán estar decorados siguiendo las instrucciones del Ayuntamiento de Pamplona.
- Cercado lateral por vallas tipo obra de 3 x 1,8 m. (ancho x alto) aproximadamente, a ambos lados del escenario, con pie de hormigón, caucho o similar a un metro de distancia en la parte derecha del escenario. En la parte izquierda del escenario mirando desde la parte del público, debe ser de doble valla, y se prolongará hasta el edificio lindante de la izquierda que hay a ese lado de la plaza. En esta doble valla se deberá colocar una puerta peatonal de acceso de unos 85 cm de ancho, para la entrada de personas (con cerradura y tres copias de llaves para el Área de Cultura). El recubrimiento del vallado interior, debe ser de malla de ocultación negra (preferiblemente rafia), y el recubrimiento exterior de lona blanca micro-perforada, que permita la privacidad en el backstage y alrededor del escenario, evitando la visión del público de dichas zonas. El Área de Cultura podrá facilitar lonas para el vallado exterior, y de ese modo aumentar la opacidad del recinto. En ese caso la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- Además del cercado anterior, también se debe cerrar las escaleras que van hacia la calle Calderería, con tres vallas o más, sujetas a la pared por medio de tacos y tirafondos, con elementos metálicos, y sus respectivos pies de hormigón, caucho o similar, de iguales características del punto anterior y recubrimiento de la valla con doble rafia negra. Esta valla debe llevar por la parte interior otras vallas del mismo modelo, en forma de *quesito*, para dar mayor consistencia a la valla.
- Módulos cubre-cables suficientes para la protección de los cables de iluminación y sonido que van desde el escenario hasta el punto de control técnico.
- Una carpa de 3 x 3 metros plastificada para la protección del punto de control.
- Los materiales y componentes de los escenarios deberán de tener sus correspondientes homologaciones de fabricación y montarse adecuadamente respondiendo a los esfuerzos que en su uso normal sean sometidos y conforme a dichas homologaciones.
- Toda instalación de escenarios dispondrá de su toma de tierra correspondiente.
- En caso de subcontratación de alguno de los materiales, la empresa adjudicataria tiene el deber de presentar documento de compromiso de su parte con la empresa subcontratada.
- La empresa adjudicataria deberá presentar de forma obligatoria certificado del montaje final de toda la estructura descrita anteriormente, firmado por un técnico competente, en el que se certifique que se cumple todos los requisitos de la normativa vigente.
- Todo el montaje deberá estar terminado para el **lunes 3 de julio a las 19:00 horas**. De ésta manera se reservan los días 4 y 5 de julio para la revisión y aprobación de toda la estructura tanto por el técnico colegiado encargado de tramitar el certificado de montaje como por parte del Ayuntamiento, y el montaje de los equipos de sonido e iluminación.



2. Sonido

2.1. Sonido sistema de P.A. Line Array o equipos que cumplan las necesidades de sonorización de la plaza.

- Compuesto de dos o tres vías activas en dos arrays (L, R), voladas de escenario o estructura propia y subgraves en el suelo, diseñado, adecuado y optimizado para el lugar.
- Equipo compuesto con un número de cajas suficientes a las dimensiones y necesidades de la plaza. Siempre será un sistema volado y de primeras marcas, así como su relación con el sistema de subgraves. Marcas: D&B Audiotechnik, Adamson, Meyer M series, TW audio, Martin Audio, L´acoustic o similar.
- Rack de etapas de potencia más crossover, adecuados al material descrito anteriormente, y en número necesario para un correcto funcionamiento del equipo.
- Material y demás elementos para colgar las cajas.
- Todos los elementos de volado, motores, eslingas, grilletes y otros, deberán estar con sus respectivos certificados y revisiones puestos al día.

2.2. Control de P.A.

- Mesa de mezclas digital de primeras marcas, con canales y salidas suficientes para sonorizar las actuaciones programadas en la plaza. Marcas: Yamaha, Digidesign, Digico, Midas, Soundcraft o similares. NO marcas blancas y NO imitaciones.
- PC portátil con software de gestión y análisis de audio (CD y MP3).

2.3. Sistema de monitores

- 6/8 monitores de suelo de 12" o 15" tipo D&B, Meyer, Martin o de similares características. Todos de igual marca y modelo.
- Un front fill con las cajas suficientes para una cobertura de 10 mts.
- 2 drum fills de 15" marcas tipo, D&B o JBL, Meyer, Martin audio o similares.
- 2 side fills (2 o 3 vías) tipo D&B o JBL, Meyer, Martin audio o similares.
- 6 sistemas de monitorización In Ear.

2.4. Mesa de monitores

- 1 Mesa de mezclas de 32 canales y 16 envíos auxiliares, mínimo. Marcas tipo: Midas, Digico, Yamaha, Digidesign o similar.

2.5. Microfonía

- 1 SET estándar completo de 24 micros para batería, voces, guitarras, etc., incluyendo las cajas de inyección. Marcas tipo: Shure, Sennheiser, Akg, Neumann o similares. NO marcas blancas y NO imitaciones.
- 4 micrófonos inalámbricos preferentemente Shure SM58 tipo o similares, con un rango de frecuencias adecuado. De los cuales 4 serán de mano y los otros cuatro de diadema (con petaca y diadema).
- 12 cajas de inyección activas, marcas tipo: Klark Teknik, Bss, Countryman o similares.
- 32 pies de micrófonos grandes y pequeños, color negro preferiblemente, marca K&M o similar.
- Mangueras, cableado, Subpatches de escenario, sistemas de protección y accesorios completos para un correcto funcionamiento de todo el equipo descrito.



2. Iluminación

Dado el compromiso del Ayuntamiento de Pamplona con los objetivos de sostenibilidad propuestos por la Agenda 2030 (en especial, el objetivo 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles, el 12 sobre producción y consumo responsable y el 13 sobre acción por el clima), se exige el uso exclusivo de focos y/o proyectores tipo LED.

Focos y proyectores (material mínimo recomendado), podrá sustituirse por similar o superior.

- 10 Proyectores PAR LED RGBW con zoom mínimo 120 W. Marcas: Martin, Cameo, Elation o similares.

3.1. Efectos

- 8 móviles Spot, tipo Vari* Lite, Robe, Martin, Chauvet, Elation, Cameo o similares. Con una potencia mínima en led de 300 W.
- 8 móviles o Beam tipo Vari* Lite, Robe Robin 300 Clay Paky, Martin, Chauvet, Elation, Cameo o similares. Con una potencia mínima en led de 300 W.
- 4 cegadoras LED de 2 ó 4 lámparas u otros equivalentes con las mismas prestaciones.
- 2 máquinas de humo con turbina y con líquidos homologados.

3.2. Regulación y control

- 1 mesa de control tipo Avolite, Chansys, LT, Holehog 4, MA Lighting o de similares características.
- 1 Intercom de, al menos, 2 canales independientes y un mínimo de 4 puestos.

3.3. Distribución eléctrica

- Sistema de acometidas y distribución de corriente eléctrica homologado y revisado según la normativa vigente y actualizado para las fechas de las fiestas.
- Cuadros eléctricos necesarios, con las protecciones debidas para todos los circuitos, con sus homologaciones y revisiones correspondientes según la normativa vigente y actualizado para esas fechas.

3.4. Estructura

- 1 Puente trasero truss, adecuado a las medidas del escenario, y/o colgado del mismo.
- 1 Puente intermedio truss, adecuado a las medidas del escenario, y/o colgado del mismo.
- 1 Puente delantero truss adecuado a las medidas del escenario, y/o colgado del mismo.
- Polipastos con cadena de 12 metros (los necesarios) para elevar los truss con el material a la estructura. En caso que se utilicen motores para la elevación de los truss, deberán ser motores de **0,5 Tn D8+**, y tener su correspondiente rack de control (subida/bajada) de los motores.
- 8 tarimas (2 x 1 metros) regulables en altura. Serán tarimas tipo Rosco Nivoflex o similar. Al menos la mitad de ellas deben llevar ruedas. Se deberán proporcionar los suficientes elementos homologados (como garras, zarpas, etc) para unir las tarimas.
- Todo este material con sus certificados y revisiones correspondientes y actualizados.

Si las necesidades de la actuación requieren de más potencia eléctrica que la suministrada en el emplazamiento, la empresa adjudicataria la suplementará por su cuenta con un grupo electrógeno.

4. Personal



Los licitadores detallarán en su propuesta el personal que asignan al desarrollo de este servicio con sus funciones detalladas. El personal mínimo adscrito a la ejecución del contrato será el siguiente:

- Una persona encargada de la producción que coordinará y se responsabilizará de todos los servicios de producción: carga descarga, seguridad, limpieza, vigilancia, necesidades de los grupos... Será la encargada y responsable de todas las personas adscritas a la ejecución de este contrato. Deberá estar en contacto permanente con los responsables del Área de Cultura del Ayuntamiento y deberá estar presente durante las actuaciones.
- Personal técnico de sonido e iluminación (monitores, P.A., iluminación, efectos...).
- Personal suficiente para satisfacer las necesidades de los grupos en camerinos.
- Personal de carga y descarga si hiciera falta.
- Seguridad: Personal suficiente para cubrir las necesidades las 24 horas del día. Será el personal encargado de la seguridad de todas las actividades programadas.
 - Al término de las actividades programadas y hasta el comienzo de las actividades del día siguiente se proporcionará un servicio de vigilancia encargada de vigilar: todos los equipos técnicos de sonido e iluminación, camerinos, backstage y todos los elementos que estén al servicio de las diferentes programaciones.
 - Este personal estará debidamente formado e identificado, y estará coordinado por una persona responsable de seguridad y la persona responsable de producción.

En la oferta, deberá dejar constancia detallada del personal que va a efectuar el servicio. Si por cualquier razón durante la ejecución del contrato fuese necesario el empleo de más personal, el coste del mismo correrá a cargo de la adjudicataria.

5. Otros

- La empresa adjudicataria deberá de proveer de material necesario para la extinción de incendios. El número de elementos mínimos a colocar será el siguiente:
 - Un extintor de CO2 de 5 Kgs. y otro de polvo de 6 Kgs. en el escenario.
- Catering de cortesía para los artistas y equipo técnico que consistirá en un surtido de refrescos, bebidas energéticas, cervezas, agua, zumos, vino y licores, así como sándwiches variados fríos y calientes, frutos secos y otros. Dicho catering estará adaptado a las peticiones de los distintos grupos actuantes según contrato con el artista.
- No permanecerá estacionado ningún vehículo en el interior del recinto/vallado del escenario. Los vehículos que se requieran para el montaje y desmontaje de los diferentes espectáculos accederán al escenario desde el frontal del escenario, y una vez finalizado el trabajo de carga/descarga, se deberá retirar el vehículo a la zona de aparcamiento preparada exclusivamente para ello. Del mismo modo se comportarán los vehículos de artistas y personal de producción.
- La empresa adjudicataria estará obligada a la impresión y colocación de dos lonas con el diseño que facilite el Área de Cultura e Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona. Estas lonas se colocarán en las P.A.'s y tendrán una altura igual a éstas, y una anchura de dos metros. La adjudicataria se encargará de proveer los elementos necesarios para que todas las lonas estén tensas. Una vez terminado el contrato, la empresa adjudicataria entregará las lonas al Ayuntamiento.
- El Área de Cultura podrá facilitar otras lonas para el escenario o backstage; en ese caso la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- La empresa adjudicataria no instalará publicidad alguna ni de los elementos constructivos ni de su productora, salvo autorización expresa y previa del Ayuntamiento de Pamplona. El Ayuntamiento se



reserva el derecho de instalar cualquier tipo de soporte publicitario en las infraestructuras con arreglo al sistema de esponsorización.

- La adjudicataria será la encargada de que la zona destinada a personas de movilidad reducida, primera fila de sillas, esté siempre disponible para ellas.

6. Seguimiento y memoria

Diariamente la empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Pamplona –Área de Cultura e Igualdad- una estimación del número de asistentes a la actuación de la noche anterior (las enviarán al correo montserrat.perez@pamplona.es).

Igualmente, enviarán, al servicio de comunicación (s.comunicacion@pamplona.es) imágenes digitales de carácter profesional (fotografías o vídeos) de cada una de las actuaciones. Las imágenes incluirán tomas tanto de los artistas y el escenario como del público asistente.

Tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una memoria de la ejecución del contrato junto con la factura electrónica del contrato. Dicha memoria se presentará en soporte escrito y digital (CD/DVD/Pendrive) y deberá incluir:

- Descripción de la actividad realizada y valoración de la misma.
- Estimación del público asistente y breve descripción del público mayoritario de cada uno de los conciertos.
- Imágenes digitales, de carácter profesional (imágenes y/o vídeos) de todas las actividades realizadas. Incluirá tanto imágenes de los artistas y grupos participantes como del público asistente.
- Imágenes digitales y/o video del aspecto final del montaje de todas las infraestructuras (escenario, camerinos, backstage...) desde todos los puntos de vista (frontal, trasero, lateral...).
- Sugerencias para la mejora de la actividad en próximas celebraciones.
- Dossier de prensa que recoja toda la información relativa a las actividades del espacio.

7. Normativa para lote 2

- Deberá cumplir las normas establecidas en cuanto a limitación de emisión de sonido de conformidad con la tabla B1 Anexo III y Anexo IV, Métodos y procedimientos de evaluación para los índices acústicos del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, no se permitirá el funcionamiento de actividades o instalaciones cuyo nivel sonoro exterior, medido a una distancia de 0,5 a 1 metro de la fachada habitable exterior y a 1,2 metros de altura del suelo interior, sobrepase los 60 dBA de día y los 50 dBA de noche, en sectores del territorio con predominio de uso residencial.
- La empresa adjudicataria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social para con sus trabajadores y cumplir con todas las obligaciones preventivas: evaluación de riesgos de las tareas a realizar, planificación de actividades preventivas, formación e Información a los trabajadores, vigilancia de la salud, entrega de los equipos de protección Individual pertinentes. Igualmente, deberá haber verificado el cumplimiento de estas mismas obligaciones en las posibles empresas a las que pudiera subcontratar.



- Asimismo, la empresa adjudicataria garantizará que todos los equipos de protección a utilizar para los trabajos que puedan suponer un riesgo, tienen su correspondiente Certificado de Conformidad, (CE) habiéndose verificado en las máquinas la puesta en conformidad.
- Antes del inicio de la ejecución del contrato quién resulte adjudicataria acreditará que su personal está debidamente formado para minimizar los riesgos existentes en el lugar de trabajo. Los más destacados son caídas al mismo nivel, caídas a diferente altura y riesgo eléctrico.
- La empresa adjudicataria deberá colocar todos aquellos elementos, protecciones, etc. que sean obligatorios por la normativa de prevención aplicable a espacios de trabajo.

8. Obligaciones del Ayuntamiento de Pamplona

- Facilitar la acometida eléctrica conforme a la potencia disponible en el emplazamiento, 45KW, mediante cuadro eléctrico con las debidas protecciones. Se facilitará la conexión a dicho cuadro, a partir del cual toda la instalación eléctrica es responsabilidad de la empresa adjudicataria, y deberá estar homologada según la normativa vigente, tanto los cuadros como las líneas.
- Facilitar los logos y diseños de las lonas con la antelación suficiente para su impresión.
- Facilitar los contactos para la gestión de riders, backline y catering de los distintos grupos que actúan a lo largo de la programación para San Fermín en la Plaza de Compañía.
- Facilitar a la adjudicataria el acceso de los vehículos necesarios y su estacionamiento cerca del emplazamiento, conforme a las instrucciones señaladas por Protección Ciudadana. A su vez, la adjudicataria debe presentar al Ayuntamiento las matrículas de dichos vehículos.
- Para todo ello la empresa adjudicataria presentará con anterioridad suficiente el plan de montaje y desmontaje para su coordinación con las Áreas pertinentes.



LOTE 3: PASEO SARASATE

La instalación del escenario e infraestructuras en dicha plaza, y la ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos y otras actividades programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín en el Paseo Sarasate.

La ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de las actuaciones programadas por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín en el escenario del Paseo Sarasate. Las actuaciones se realizarán los siguientes días:

- Retransmisión y sonorización del Chupinazo el 6 de julio a las 12:00 horas, en la pantalla que el Ayuntamiento colocará a tal efecto en el escenario.
- Actuación de banda de música el día 7 de julio, en torno a las 13:00 horas.
- Actuaciones de Jotas por las mañanas los días 8, 10, 11, 13 y 14 de julio. Tendrán lugar a las 12 horas y con una duración aproximada de una hora.
- Alarde de Txistularis. 9 de julio. Tendrá lugar aproximadamente a las 12:30 horas.
- Actuación el día de los mayores: 12 de julio. Las actuaciones se prolongarán hasta las 14:30 horas aproximadamente. La actuación correrá a cargo de dos grupos que actuarán consecutivamente y con un número de componentes aproximado de 35 personas cada uno.
- Actuaciones de dantza (tres días) bertsolaris (tres días) y otras dos por determinar. Estas actuaciones se realizarán del 7 al 14 de julio, ambos inclusive, en horario de 19:00 a 20:00 horas aproximadamente.

Entre otras tareas serán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Instalación del escenario cubierto y las vallas del perímetro del recinto escénico.
- Las labores de sonorización durante las actuaciones musicales, tanto de mañana como de tarde. Están incluidas todas las pruebas de sonido necesarias para el correcto desarrollo del evento, tanto previas al comienzo de las actuaciones como en cada una de ellas.
 - Para **el acto del día 9 por la mañana** no será necesaria la sonorización ya que en este acto se contrata junto con el espectáculo. No obstante, será necesario despejar la posible infraestructura de iluminación y de sonido que esté colocado, para facilitar el montaje de la nueva infraestructura.
- La recepción de los artistas que actúen cada día, su atención durante el tiempo que se encuentren cerca del escenario preparando su actuación en la fecha y hora que les corresponde por contrato, y la seguridad y confort de estos.
- La seguridad del espacio (escenario y backstage) en los momentos previos, posteriores y en especial los artistas estén en el recinto y en las de las actuaciones.
- En caso que la empresa adjudicataria decida dejar el equipo de sonido montado todo el día, la seguridad del mismo será bajo su responsabilidad. De 14:00 a 17:00 horas habrá auxiliares de protección que colaborarán en estas tareas.
- Y todas aquellas otras labores no descritas en este pliego pero que se consideren necesarias para la buena ejecución del contrato.

1. Escenario y otras infraestructuras

La empresa adjudicataria está obligada a:

- Escenario. Colocación de una plataforma/escenario de 10 metros de boca por 8 metros de fondo, a una altura aproximada de 1 metro, de los cuales, el último metro debe ir a 1,4 metros de altura, y el penúltimo a 1,2 metros desde el suelo, con su respectivo faldón.



- El escenario dispondrá de techo cubierto a dos aguas y cerramiento trasero y lateral. La altura de la cubierta en su parte más baja (los extremos de la cubierta), debe ser aproximadamente de tres metros, para no dañar el arbolado existente en la ubicación. La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta en todo momento el respeto al arbolado presente en el paseo para ajustar las medidas.
- Deberá llevar cerramiento de madera en la parte frontal (entre escenario y suelo) pintado en negro (medidas aproximadas). Tanto la estructura como la instalación del escenario estarán totalmente homologadas conforme a la normativa vigente.
- Rampa lateral de acceso al escenario, con una pendiente apta para silla de ruedas, y rematará en una tarima horizontal de 2 x 1 a la misma altura del escenario (1 metro). Debe tener al menos una anchura de un metro, y estará colocada en el lado izquierdo mirando desde el público.
- Dentro del espacio escénico deben incluirse al menos dos focos LED de “trabajo interior escenario”. La instalación contará con su interruptor de encendido/apagado colocado en la zona backstage, accesible a pie de escenario.

RECRECIMIENTO: Para la actuación del día 9 de julio, por la mañana será necesario recrecer el escenario con una planchada de 10 de boca por tres de fondo en la parte frontal y a la misma altura del existente. Este recrecimiento deberá eliminarse para la actuación de esa tarde, a partir de las 14:30 horas, para que pueda desarrollarse con total normalidad y sin ese añadido. El frontal deberá llevar faldón de color negro.

2. Sonido

Provisión de equipos de sonido necesarios, adaptado al tipo de actuaciones programadas para ese lugar y a los grupos actuantes.

Sonido sistema de P.A. LINE ARRAY (voladas)

- Equipo de sonido de 8.000 W. aproximadamente, sistema de P.A. voladas. El número de cajas de altavoces estará supeditado a la ofertada, al igual que los subgraves que se colocarán en el suelo.
- Las P.A.'s deberán ir en torres telescópicas tipo Genie.
- Mesa de mezclas digital de no menos de 24 canales, con canales auxiliares, 8 DCA, 8 mutes...
- Equipo de monitores compuesto de 6 cajas como mínimo de unos 1.000 W. aproximadamente y su respectiva mesa de monitores.
- Set completo de micrófonos de alta gama, en número necesario para cumplir con las necesidades de los artistas con sus respectivos pies. También 4 micrófonos inalámbricos y otros 4 de diadema.

Nota: El día 7 de julio, para la actuación de la Banda de música, no se necesitará sonorizar la banda. Únicamente se necesita microfonía de presentación.

3. Elementos auxiliares:

Backstage, vallado perimetral y otros

- Una caseta con aire acondicionado que actuará como camerino. Esta caseta estará dotada al menos de 10 sillas, 1 mesa, 2 percheros de pie, una docena de perchas y un espejo.
- Cercado completo y perimetral abarcando todo el montaje y compuesto por vallas de mallazo (vallas de obra) de 3 metros de ancho x 1,8 metros aproximadamente de altura. La valla trasera, debe llevar otras vallas en forma de quesitos, para darle una mayor consistencia. Las vallas de las partes laterales y trasera estarán unidas entre sí de manera “permanente” (con algún elemento que no se pueda cortar rápidamente. Ejemplo: bridas metálicas). Las vallas de la parte delantera se retirarán para los espectáculos y se deberán cerrar una vez acabado los espectáculos tanto de mañana como de tarde,



para evitar el acceso al escenario. Para ello se cerrarán con elementos que se desmonten con facilidad (por ejemplo, bridas de plástico).

- El cerramiento trasero constará de 2 puertas de entrada en su parte trasera: una peatonal de al menos unos 85 cm de ancho, con cerradura y tres copias de llaves para el Área de Cultura, y otra para la entrada de vehículos para facilitar las labores de carga y descarga (de unos 3 metros de ancho). Entre ambas puertas se incluirá una parte fija (quesito) para dotar de robustez de la estructura.
- El espacio de este cercado perimetral abarcará todo el ancho de la zona interior peatonal del Paseo Sarasate, y se prolongará unos 12 metros desde la parte posterior del escenario para backstage. Por la parte delantera, el cerramiento también será de lado a lado como por la parte trasera, y por delante de las PA's. Para el montaje, la empresa adjudicataria deberá de coordinarse con el responsable de infraestructuras del área de Cultura para eliminar las dudas que pudiera haber al respecto.
- El recubrimiento del vallado perimetral (trasera –incluso las puertas- y laterales) de esta infraestructura, debe ser de doble malla de ocultación negra (tipo rafia o material más opaco), que permita la privacidad en el interior del vallado, evitando la visión del público de dicha zona, y poder cambiarse sin ser vistos. En el caso de que el Área de Cultura facilite lonas para aumentar la opacidad del recinto, la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- La adjudicataria se pondrá en contacto con el responsable de infraestructuras del Ayuntamiento, para concretar la ubicación exacta de los distintos elementos que componen el backstage.
- Toda instalación del escenario dispondrá de su toma de tierra correspondiente.
- En caso de subcontratación de alguno de los materiales, la empresa adjudicataria tiene el deber de presentar documento de compromiso de su parte con la empresa subcontratada.
- Una vez realizado el montaje del escenario, la empresa adjudicataria deberá presentar el certificado de montaje firmado por un técnico competente, en el que certifique que se cumple todos los requisitos de la normativa vigente.
- En el caso de que el Área de Cultura facilite otras lonas, la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- La empresa adjudicataria presentará con anterioridad suficiente el plan de montaje y desmontaje para su coordinación con el Área de Seguridad Ciudadana. El montaje del escenario, vallas, camerinos... deberá estar terminado para el **lunes 3 de julio a las 19:00 horas**. De esta manera se reservan los días 4 y 5 de julio para la revisión y aprobación de toda la estructura tanto por el técnico colegiado encargado de tramitar el certificado de montaje como por parte del Ayuntamiento y también para el montaje del equipo de sonido.

4. Personal

Los licitadores detallarán en su propuesta el personal que asignan al desarrollo de este servicio con sus funciones detalladas. El personal mínimo adscrito a la ejecución del contrato será el siguiente:

Al menos se deberá contar con las siguientes personas:

- Una persona encargada de la producción que coordinará y se responsabilizará de todos los servicios de producción: carga descarga, seguridad, limpiezas, vigilancia, necesidades de los grupos... Será el encargado y responsable de todas las personas adscritas a la ejecución de este contrato. Deberá estar en contacto permanente con los responsables del Área de Cultura del Ayuntamiento.
- Una persona técnica de sonido que además ejerza de ayudante de la responsable de producción.

5. Otros

- La empresa adjudicataria deberá de proveer de material necesario para la extinción de incendios. El número de elementos mínimos a colocar será el siguiente:



- Un extintor de CO2 de 5 Kgs. y otro de polvo de 6 Kgs. en el escenario.
- No permanecerá estacionado ningún vehículo en el interior ni en el exterior del recinto del escenario. Los vehículos que se requieran para el montaje y desmontaje de los diferentes espectáculos accederán al backstage únicamente para carga y descarga. Una vez terminada ésta, se deben retirar dichos vehículos. Del mismo modo se comportarán los vehículos de artistas y personal de producción.
- La empresa adjudicataria no instalará publicidad alguna ni de los elementos constructivos ni de su productora, salvo autorización expresa y previa del Ayuntamiento de Pamplona. El Ayuntamiento se reserva el derecho de instalar cualquier tipo de soporte publicitario en las infraestructuras con arreglo al sistema de esponsorización.
- La empresa adjudicataria estará obligada a la impresión y colocación de dos lonas con el diseño que facilite el Área de Cultura e Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona. Se colocarán delante de las PA's y tendrán unas medidas de 4 x 2 metros (alto x ancho). La adjudicataria se encargará de proveer los elementos necesarios para que todas las lonas estén tensas. Una vez terminado el contrato, la empresa adjudicataria entregará las lonas al Ayuntamiento.

6. Seguimiento y memoria

Diariamente la empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Pamplona –Área de Cultura e Igualdad- una estimación del número de asistentes a la actuación de la noche anterior (las enviarán al correo montserrat.perez@pamplona.es).

Igualmente, enviarán, al servicio de comunicación (s.comunicacion@pamplona.es) imágenes digitales de carácter profesional (fotografías o vídeos) de cada una de las actuaciones. Las imágenes incluirán tomas tanto de los artistas y el escenario como del público asistente.

Tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una memoria de la ejecución del contrato junto con la factura electrónica del contrato. Dicha memoria se presentará en soporte escrito y digital (CD/DVD/Pendrive) y deberá incluir:

- Descripción de la actividad realizada y valoración de la misma.
- Estimación del público asistente y breve descripción del público mayoritario de cada uno de los conciertos.
- Imágenes digitales, de carácter profesional (imágenes y/o vídeos) de todas las actividades realizadas. Incluirá tanto imágenes de los artistas y grupos participantes como del público asistente.
- Imágenes digitales y/o video del aspecto final del montaje de todas las infraestructuras (escenario, camerinos, backstage...) desde todos los puntos de vista (frontal, trasero, lateral...).
- Sugerencias para la mejora de la actividad en próximas celebraciones.

7. Normativa para lote 3

- Deberá cumplir las normas establecidas en cuanto a limitación de emisión de sonido de conformidad con la tabla B1 Anexo III y Anexo IV, Métodos y procedimientos de evaluación para los índices acústicos del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, no se permitirá el funcionamiento de actividades o instalaciones cuyo nivel sonoro exterior, medido a una distancia de 0,5 a 1 metro de la fachada habitable exterior y a 1,2 metros de altura del



suelo interior, sobrepase los 60 dBA de día y los 50 dBA de noche, en sectores del territorio con predominio de uso residencial.

- La empresa adjudicataria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social para con sus trabajadores y cumplir con todas las obligaciones preventivas: evaluación de riesgos de las tareas a realizar, planificación de actividades preventivas, formación e Información a los trabajadores, vigilancia de la salud, entrega de los equipos de protección Individual pertinentes. Igualmente, deberá haber verificado el cumplimiento de estas mismas obligaciones en las posibles empresas a las que pudiera subcontratar.
- Asimismo, la empresa adjudicataria garantizará que todos los equipos de protección a utilizar para los trabajos que puedan suponer un riesgo, tienen su correspondiente Certificado de Conformidad, (CE) habiéndose verificado en las máquinas la puesta en conformidad.
- Antes del inicio de la ejecución del contrato quién resulte adjudicataria acreditará que su personal está debidamente formado para minimizar los riesgos existentes en el lugar de trabajo. Los más destacados son caídas al mismo nivel, caídas a diferente altura y riesgo eléctrico.
- La empresa adjudicataria deberá colocar todos aquellos elementos, protecciones, etc. que sean obligatorios por la normativa de prevención aplicable a espacios de trabajo.

8. Obligaciones del Ayuntamiento de Pamplona

- Colocar 1 baño químico para los artistas tras el escenario.
- Facilitar la acometida eléctrica conforme a la potencia disponible en el emplazamiento, 14 KW, mediante cuadro eléctrico con las debidas protecciones. Se facilitará el empalme conexión a dicho cuadro, a partir del cual toda la instalación eléctrica es responsabilidad de la empresa adjudicataria.
- Facilitar a la adjudicataria el acceso de los vehículos necesarios y su estacionamiento cerca del emplazamiento, conforme a las instrucciones señaladas por Protección Ciudadana. A su vez, la adjudicataria debe presentar al Ayuntamiento las matrículas de dichos vehículos.
- Para todo ello la empresa adjudicataria presentará con anterioridad suficiente el plan de montaje y desmontaje para su coordinación con las Áreas pertinentes.



LOTE 4: CASA CONSISTORIAL Y ALREDEDORES

La ejecución de las tareas necesarias para la realización de la retransmisión y sonorización de los siguientes eventos en las Fiestas de San Fermín 2023:

- Retransmisión del Chupinazo, avisos de los encierros y el Pobre de mí en pantalla gigante LED y sonorización de dichos actos en la Plaza Consistorial y calles adyacentes.
- Retransmisión con sonido del Chupinazo, encierros y Pobre de mí a través de una red de TV dentro de la Casa Consistorial.
- Sonorización de los actos protocolarios realizados en la Casa Consistorial a lo largo de las fiestas.

Las tareas a realizar por cuenta de la empresa adjudicataria son:

Alquiler, transporte, montaje y desmontaje, de una pantalla y megafonía exterior, equipos de sonido e imagen en el interior y la asistencia técnica durante los eventos y actos del programa oficial de fiestas de San Fermín 2023.

1. Pantalla LED

Instalación de una pantalla de LED con unas dimensiones de 3200 x 1920 (ancho x alto) aproximadamente de gran resolución y una luminosidad de 5.000 Nits en uno de los balcones de la 1ª planta de Casa Seminario (entre el balcón del piso 1º y el balcón del piso 2º), sita en plaza del Ayuntamiento. Correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la instalación de la pantalla en el balcón, el soporte de fijación de ésta al balcón y la conexión de la pantalla al Salón de Recepciones de la 3ª planta de la Casa Consistorial. La instalación se realizará antes del día lunes 3 de julio y se desmontará el día 14 de julio tras el encierro (9 horas aproximadamente). La protección de la pantalla durante el lanzamiento del chupinazo corresponderá al adjudicatario. El Ayuntamiento facilitará una toma de corriente eléctrica cercana a la pantalla para la conexión de ésta.

Nota: la medida máxima de altura disponible entre balcones es de 1.950 mm.

2. Equipos de sonido e imagen

2.1. Para la sonorización del Chupinazo el 6 de julio, suministro de:

- Colocación de 3 micrófonos, 2 en el balcón desde donde se dispara el Chupinazo, para los participantes en los actos y uno para recoger el ruido ambiente de la plaza Consistorial. Se instalarán en el Salón Comedor.
- Colocación de 2 micrófonos en el balcón del Salón de Recepciones para los timbaleros.
- Colocación de 1 micrófono para posibles avisos que se instalará en el Salón Comedor.
- Distribuidores de prensa/splitter para los medios de comunicación con no menos de 128 tomas distribuidos entre Casa Consistorial y Casa Seminario. Se indicará desde el Ayuntamiento de Pamplona cuantos van a Casa Consistorial y cuantos a Casa Seminario. Llegará el sonido ambiente de la plaza, el de los timbaleros y el sonido de la persona que lanza el chupinazo.
- Todos los distribuidores de señal de audio, mezcladoras y demás equipos que sean necesarios para la correcta sonorización de los actos.
- Instalación de 2 televisiones, de al menos 65" en el Salón de Recepciones y entrada a este, y otro en el Salón-Comedor, de al menos 65", todos con sintonizador TDT en calidad HD, con sonido propio, que retransmitirán el Chupinazo en el canal de televisión que el Ayuntamiento indique. Las televisiones se



instalarán sobre un soporte que permita ver a los asistentes, aunque los salones estén llenos. La instalación de la antena de TV o de todo lo que sea necesario para la correcta retransmisión y captación de señal será por cuenta de la empresa adjudicataria.

- En el Salón-Comedor se instalará un monitor de sonido, que permita escuchar correctamente a los presentes en el Salón Comedor el toque de los timbaleros desde el balcón de la casa Consistorial.
- Instalación de equipo de microfonía en el zaguán del Ayuntamiento que recoja la salida de la banda municipal La Pamplonesa por la megafonía exterior. Se instalarán micrófonos en número suficiente para una correcta sonorización.
- Instalación de un equipo de sonido en la Sala de Recepciones, con un micrófono y un pie de micro que se utilizará en el brindis tras el lanzamiento del chupinazo. Así mismo dicho equipo dispondrá de reproductor para poner música de ambiente tras el brindis.
- Para las 9 horas de la mañana deberá poder darse señal a los medios de comunicación.

2.2. Para los encierros de toros, del 7 al 14 de julio, se instalará:

Reproductor de DVD/MP4 para la reproducción de imágenes y el audio de los avisos que estarán conectados a la pantalla de Casa Seminario y a la megafonía exterior, instalados en el Salón Comedor de la 3ª planta. Los avisos se emitirán en la franja horaria que decida el Ayuntamiento de Pamplona, entre las 7 y las 8 horas, del 7 de julio al 14 de julio ambos inclusive. Los contenidos de los avisos serán entregados al adjudicatario por el Ayuntamiento

- Instalación de 2 pantallas de televisión, una en el Salón Comedor y otra en el Salón de Recepciones, de al menos 50", con sintonizador TDT en calidad HD y sonido incorporado que retransmitirán los encierros de toros y avisos, del 7 al 14 de julio, desde las 7,30 horas hasta la finalización de estos.
- Grabación todos los días de los encierros entregándose una copia con todas las grabaciones al Ayuntamiento de Pamplona.

2.3. Para los actos protocolarios, del 7 al 14 de julio, se instalará:

- Instalación de un equipo de sonido, compuesto por altavoces, un micrófono para atril y otro micrófono inalámbrico con su pie, así como del resto de elementos necesarios para una correcta sonorización, en el Salón de Recepciones de la Casa Consistorial desde el 7 de julio hasta el 14 de julio para atender las recepciones, entregas de premios y demás actos protocolarios que se realicen en esos días por la mañana en la Casa Consistorial.

2.4. Para el Pobre de mí el 14 de julio se suministrarán e instalarán:

- Colocación de 3 micrófonos, 2 en el balcón para los participantes en los actos y un micrófono para recoger el ruido ambiente de la plaza Consistorial. Se instalarán en los balcones del Salón Comedor.
- Colocación de 1 micrófono para posibles avisos que se instalará en el Salón Comedor.
- Distribuidores de prensa/splitter para los medios de comunicación con no menos de 128 tomas distribuidos entre Casa Consistorial y Casa Seminario. Se indicará desde el Ayuntamiento de Pamplona cuantos van a Casa Consistorial y cuantos a Casa Seminario.
- Todos los distribuidores de señal de audio, mezcladoras y demás equipos que sean necesarios para la correcta sonorización de los actos.
- Instalación de 2 televisiones, de al menos 65" en el Salón de Recepciones y otro en el Salón-Comedor, de al menos 65", todos con sintonizador TDT en calidad HD, con sonido propio, que retransmitirán el



Pobre de mí en el canal de televisión que el Ayuntamiento indique. Las televisiones se instalarán sobre un soporte que permita ver a los asistentes, aunque los salones estén llenos. La instalación de la antena de televisión o de todo lo que sea necesario para la correcta retransmisión y captación de señal será por cuenta de la empresa adjudicataria.

2.5. Infraestructuras y materiales para la sonorización del Chupinazo, los avisos y el Pobre de mí, en la Plaza Consistorial y recorrido del encierro, se instalarán los siguientes altavoces exponenciales con motor de al menos 60 watios:

- a. 18 unidades en Plaza Consistorial = 1.080 W
- b. 6 unidades en la Cuesta de Santo Domingo = 360 W
- c. 4 unidades en la zona Calle Nueva-Calle Mayor = 240 W
- d. 9 unidades en Estafeta = 540 W
- e. 1 unidad en Chapitela = 60 W
- f. 1 unidad en Calceteros = 60 W
- g. 1 unidad en Zapatería = 60 W
- h. 1 unidad en San Saturnino = 60 W

Las líneas de los altavoces están tendidas a lo largo de la galería subterránea de servicios, estando ya marcadas las salidas de la galería a los puntos de instalación de los altavoces en la calle. Será por cuenta de la empresa adjudicataria la conexión de los altavoces a las líneas, así como su organización por grupos y la instalación de todas las etapas necesarias para lograr una correcta sonorización. También deberá la empresa adjudicataria organizar las líneas de altavoces de tal manera que, aun habiendo un fallo o un sabotaje en alguna de ellas, se pueda oír los actos sonorizados por el resto de altavoces. El control de las líneas se realiza desde el Salón Comedor de la 3ª planta de la Casa Consistorial.

La línea de cableado necesaria entre Casa Consistorial y Casa Seminario para la unión de los distintos elementos audiovisuales **se realizará obligatoriamente de manera subterránea** a través de las galerías de alumbrado público.

Todo el montaje de la instalación, tanto exterior como interior se finalizará para el **lunes 3 de julio a las 19:00 horas**, debiendo estar ésta en perfectas condiciones para su utilización.

Se incluirán la asistencia a todos los eventos, Chupinazo, Pobre de mí, actos protocolarios y encierros, de técnicos especializados suficientes.

A petición de los medios de comunicación se harán pruebas de sonido antes, para calibrar el nivel de sonido y probar la recepción de éste. También se probará el resto de instalaciones con la suficiente antelación para corregir posibles fallos. Las pruebas de sonido para los medios de comunicación se realizarán el 3, 4 y 5 de julio.

3. Planning de montaje

Debido a la complejidad para la realización de los trabajos de montaje, el objeto de este planning es el de facilitar un calendario con las fechas más adecuadas, y que se ajuste a una mejor realización de dichas labores, teniendo en cuenta el adaptarse a los lugares y edificios concretos referidos: Casa Seminario, Plaza y Casa Consistorial y recorrido del encierro. La dificultad estriba en la gran actividad que hay tanto en Casa Seminario como en Casa Consistorial en los días previos a las Fiestas. Del mismo modo tanto la Plaza Consistorial como el recorrido del encierro, son zonas neurálgicas de la Ciudad,



encontrando una actividad desenfrenada en esas fechas, tanto por vehículos como por viandantes. Todo eso unido a que para la realización de dichos trabajos en algunos casos se necesita el apoyo de vehículos e incluso una grúa (para subir la pantalla LED), hace que el tiempo necesitado para su realización sea mayor que en condiciones normales. También se ha tenido en cuenta la trascendencia mediática e informativa de las Fiestas de San Fermín, y la no contemplación de posibles fallos en ninguno de los actos que atañen a este lote.

El seguimiento de este planning es de **obligado cumplimiento**. Los licitadores presentarán en la documentación técnica un informe en el cual describa su compromiso de realizarlo. En caso de no presentación de dicho documento, será excluido del concurso.

Del 12 al 16 de junio

- Visita de los técnicos a Casa Consistorial, Casa Seminario, galerías subterráneas y recorrido del encierro para comprobaciones, trabajos de distribución y medición de señal de antena.
- Comprobación de tomas y líneas de electricidad y líneas de sonido.
- En caso de desperfecto de alguna de las líneas, dar parte lo antes posible al Ayuntamiento para proceder a la reparación.

Del 19 al 23 de junio

- Instalación de líneas y material de sonido e imagen en Casa Consistorial (según disponibilidad del Ayto.), y su posterior comprobación.
- Configuración del sistema anti vandálico, instalación de altavoces en Plaza Consistorial y en el recorrido del encierro. Comprobación de la instalación y pruebas.

Del 26 de junio al 3 de julio

- Comprobación de instalación exterior con la del interior de Casa Consistorial y asegurar que están en perfectas condiciones.
- Instalación de estructura de fijación para pantalla LED en Casa Seminario (según disponibilidad), preinstalación de líneas y su comprobación.
- Instalación de pantalla LED en los balcones de Casa Seminario y el enganche a línea. Se realizará entre los días 3 y 4 de julio, nunca antes ni después de esas fechas.
- Pruebas y ajustes previos al evento.
- Pruebas con los medios de comunicación del 3 al 5 de julio.
- Entrega de todas las instalaciones y materiales el **3 de julio a las 19 horas**.

Nota. En todo momento la empresa adjudicataria deberá coordinarse con el personal del Ayuntamiento para contenidos y horarios posibles de trabajo.

Los licitadores deberán presentar un plan concreto de montaje, teniendo en cuenta las fechas del planning descrito anteriormente, detallando los días y horarios de montaje, número de personas (con su especialización y experiencia) para realizar los trabajos, vehículos a utilizar (dimensiones y peso) con fecha y hora de entrada al casco viejo, hora de salida, y el lugar previsto de estacionamiento.

Es obligatorio contrastar dicho plan para compatibilizarlo con las actividades desarrolladas en el Ayuntamiento y Casa Seminario en esos días sin que éstas se vean afectadas.



LOTE 5 PLAZA DEL CASTILLO

La instalación del escenario y las infraestructuras necesarias en esta plaza, y la ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín en la plaza del Castillo. Las actuaciones tendrán lugar del 6 al 13 de julio ambos inclusive con las siguientes particularidades:

- Los días 6 al 13 de julio, ambos inclusive, se desarrollarán conciertos de noche. Los conciertos contarán con un artista principal y algún día concreto se contará con la actuación de un segundo artista.
- Los conciertos comenzarán a las 23:45 y tendrán una duración máxima de 2,5 horas, aproximándose más a los 90 minutos de duración del concierto. En el caso de que haya dos artistas (un máximo de dos días) se respetará el mismo horario, finalizando en torno a las 2:00 horas.

De cara a la organización de las pruebas de sonido, señalar que entre las 17:30 y las 18:00 (recorrido mulillas) y entre las 21 y las 22 horas (bailables de txistu y gaita) no se podrán realizar pruebas sonoras, ya que hay actividades en la plaza.

Entre otras tareas serán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Instalación del escenario, vallado del escenario y del quiosco, camerinos y baños.
- Las labores de sonorización e iluminación de todas las actuaciones realizadas en el lugar. Están incluidas todas las pruebas de sonido e iluminación necesarias para el correcto desarrollo de los eventos, tanto previas al comienzo de los conciertos como en cada uno de ellos.
- Iluminación exterior del quiosco y la parte trasera del escenario.
- Además, el contrato incluye las siguientes prestaciones secundarias:
 - Las labores de sonido e iluminación del espectáculo que se realizará el día 5 de julio en colaboración con una cadena de radio y que tiene un horario aproximado de 21 a 24:30 horas.
 - Retransmitir y sonorizar el Chupinazo el día 6 de julio en las pantallas colocadas en el escenario y laterales del mismo. El Ayuntamiento le indicará la cadena de televisión a la cual deberá conectarse para dicha retransmisión.
 - Sonorizar las gaitas que suenan tras el Chupinazo (tocan desde el quiosco). De 12:10 hasta las 12:30 horas aproximadamente.
 - Sonorizar los bailables de txistu y gaita que tienen lugar en este espacio todos los días de 21:00 a 22:00 horas (tocan desde el quiosco).
 - Sonorizar el Jauzien Jaia que se celebra el domingo 9 de julio a las 11:00-12:00 horas. (tocan desde el quiosco).
 - Sonorización del final de la Kalejira de las culturas que tendrá lugar el día 14 de julio por la tarde. El acto consistirá en una alocución y la realización de varios bailes a cargo de formaciones de algunos de los países presentes, teniendo en cuenta que podrá ser música en directo o "enlatada".
- Colocación de camerinos y zona de terraza relax para los artistas.
- Colocación de un módulo caseta/bar.
- La limpieza del escenario, camerinos, backstage y baños con la frecuencia necesaria para que estén en óptimas condiciones de uso en todo momento.
- Carga y descarga del material que para la realización del concierto traigan consigo las respectivas formaciones y/o los artistas.



- La recepción de los artistas que actúen cada día y su atención durante el tiempo que se encuentren cerca del escenario preparando su actuación en la fecha y hora que les corresponde por contrato, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la seguridad y el confort de estos.
- La seguridad del espacio las 24 horas del día, con especial atención a los momentos en que los artistas estén en el recinto y a los de la actuación.
- Será responsabilidad de la adjudicataria la gestión de los respectivos riders y backline de los grupos, necesarios para la realización de las actuaciones musicales que se realicen en este espacio. El Ayuntamiento de Pamplona le suministrará la información necesaria para este cometido y asumirá el gasto que se genere directamente por equipamiento extra no recogido en este pliego. La adjudicataria presentará al responsable del contrato un presupuesto de los posibles costes generados por dichos extras, para la aceptación de este por parte de dicho responsable.
- Los servicios de rigging si fueran necesarios.
- La iluminación del Kiosko y la parte trasera del escenario.
- Y todas aquellas otras labores no descritas en este pliego pero que se consideren necesarias para la buena ejecución del contrato.

1. Escenario y otras infraestructuras

- Plataforma escenario, a 1,8 metros de altura aproximadamente, desde suelo y salvando cualquier tipo de pendiente y/o desnivel. Medida útil mínima del escenario para la actuación de los “artistas” de 12 x 10 metros (12 frontal x 10 fondo), dejando el último metro del fondo libre, por medio de telón negro ignífugo, descrito en el punto “Video y proyección audiovisual”, para material y cambios rápidos de riders o tapar la pantalla del escenario.
- Capacidad portante de la plataforma/módulos mínima de 750 Kg/m2.
- Cubierta a dos aguas a una altura mínima de 10 metros del suelo de la plataforma del escenario al punto más bajo de la cubierta. Podrá ser de chapa o de lona. Si se utiliza lona como elemento de cerramiento tiene que tener una clasificación de reacción al fuego mínima de B-s2, d0.
- La estructura de la cubierta debe tener la capacidad de soportar el peso de la propia cubierta, así como los distintos materiales de iluminación: focos, máquinas de humo, truss, lonas publicitarias, elementos decorativos, y demás elementos que sean necesarios para los espectáculos.
- La composición de escenario presentará una estabilidad a los esfuerzos del viento para una velocidad de 70 km/h como mínimo, con el material de cerramiento colocado.
- En el lado izquierdo, visto desde el público, y a línea de la boca del escenario, tras la torre de voladura tendrá lugar la planchada de entrada/salida del escenario de al menos 4 x 2 metros (frente x fondo), y a donde desembocarán las escaleras y la rampa descritas en los dos siguientes puntos.
- Rampa de acceso a escenario de 2 metros de ancho aproximadamente, al lado izquierdo del escenario visto desde el público, con sus respectivas barandillas a 1,5 metros de altura. Dicha rampa irá paralela al escenario, y tendrá un desarrollo con una pendiente igual o menor de 10 grados. Esta rampa servirá para el acceso del material de carga/descarga al escenario.
- Escalera en la parte lateral izquierda del escenario, visto desde el público, de 2 metros de ancho aproximadamente. Debe estar colocada igualmente de forma paralela a la rampa, y ambas desembocarán a la misma altura de la planchada de entrada/salida del escenario. Debe salvar con corrección el acceso desde el suelo del backstage hasta el escenario, con sus respectivas barandillas de 1,5 metros de altura aproximadamente.
- Ala lateral derecha cubierta, visto desde el público, a línea de la boca del escenario y tras la torre de voladura, fuera del escenario y a la misma altura de éste. Colocación de una planchada cubierta de



unas medidas aproximadas de 2 x 4 metros (frente x fondo), para el punto de control de los técnicos de monitores.

- Dos torres de voladura de mínima de 2 x 2 metros (ancho x fondo) aproximadamente, una a cada lado del escenario, de una altura necesaria y suficiente (10 metros aproximadamente) para situar los equipos de sonido. En cada torre debe ir al menos una viga IPN (anclada) para colgar las PA's, que deben ir a una altura apropiada (8-10 metros) desde el suelo, para la perfecta audición de los conciertos por parte de los espectadores.
- Dentro del espacio escénico deben incluirse cuatro focos LED de "trabajo interior escenario". La instalación contará con su interruptor de encendido/apagado, accesible desde el escenario.
- 8 tarimas (2 x 1 metros) regulables en altura. Serán tarimas tipo Rosco Nivoflex o similar. Al menos la mitad de ellas deben llevar ruedas. Se deberán proporcionar los suficientes elementos homologados (como garras, zarpas, etc.) para unir las tarimas entre ellas.
- Los cerramientos laterales y del fondo, incluso triángulo trasero superior, deben tener tratamiento ignífugo M1, preferiblemente de color negro. Dichos cerramientos deben proteger el escenario de la luz de la calle y del agua en caso de lluvia, dejando espacio suficiente para que fluya el viento, evitando la formación de bolsas de aire.
- Al menos tres vigas Truss de hierro, acero o similar, o las que requiera la producción, que permita elevar las distintas cargas de los equipos de iluminación, audiovisuales y demás elementos o materiales, situadas tanto en la cubierta como en la estructura. Dichas cargas deben ir distribuidas de forma uniforme en toda la estructura y cubierta.
- Faldón delantero opaco negro (no rafia).
- Tanto la estructura como la instalación del escenario estarán totalmente homologadas conforme a la normativa vigente.
- Vallas anti-avalancha de acero/aluminio necesarias y/o suficientes para proteger el frontal del escenario, evitando la proximidad del público a éste, y posibles accidentes.
- Módulos cubre-cables en número suficiente para la protección de los cables de iluminación y sonido que van desde el escenario hasta el punto de control técnico ubicado en el quiosco.
- Plataforma practicable de movilidad reducida de una superficie mínima de 4 x 2 metros, a una altura mínima de 0,7 metros desde el suelo, más rampa de acceso para sillas de ruedas y una pendiente igual o menor de 8º grados. Sin escaleras. Debe llevar barandilla en todo el perímetro excepto en la entrada de la rampa. Dicha rampa irá colocada a un lateral del quiosco, dentro del vallado perimetral de éste, junto al punto del control de iluminación y sonido.
- Vallas altas de mallazo (las necesarias) de 3 x 1,8 metros (ancho x alto) tipo obra o similar, también pueden ser tipo fin de carrera, para conformar el cerramiento perimetral del escenario, backstage, zonas de camerinos y demás zonas interiores. El recubrimiento de este vallado, debe ser de lona blanca micro-perforada en la parte exterior, y lona de ocultación negra (preferiblemente rafia), que permita la privacidad en el backstage y las zonas descritas. En el caso de que el Área de Cultura facilite lonas para aumentar la opacidad del recinto, la licitadora será la encargada de su colocación, su recogida y devolución a los almacenes del área.
- Este cerramiento perimetral será de **doble valla** y debe instalarse sobre pie de hormigón o caucho y unidas entre ellas con elementos metálicos por motivos de seguridad. La longitud a cubrir es de unos 150 metros aproximadamente de doble valla. En la parte posterior del escenario, en la valla se colocará una puerta de unos 3 metros de ancho, que coincidirá con la rampa de carga/descarga del escenario. Además, también en la parte posterior, se colocará una puerta de 80/100 centímetros para entrada/salida peatonal. Estas dos puertas deben ir separadas entre ellas a una distancia del ancho de una valla fija (unos tres metros).
- La empresa adjudicataria entregará 4 juegos de llaves de cada una de las puertas al responsable del Ayuntamiento.



- En la parte interior del cerramiento, se colocará un espacio de 9 x 6 metros (valla simple por el interior) para guardar unos 12 contenedores de limpieza.
- En el interior del backstage se debe colocar algún tipo de elemento opaco en la cristalera de la bajada al parking para dar privacidad a los artistas.
- Vallas altas de 2 x 1 tipo fin de carrera, para conformar el cerramiento del quiosco y la plataforma practicable de movilidad reducida, con dos puertas peatonales, una cara al escenario y la otra lateral, al comienzo de la rampa practicable. Esta valla de cerramiento, debe llevar otras vallas del mismo tipo en su parte interior, para refuerzo de la misma. Las vallas y puertas de este cerramiento irán unidas entre ellas con elementos metálicos por motivos de seguridad. Esta infraestructura tiene una longitud lineal aproximada de 75 metros.
- Toda instalación del escenario dispondrá de su toma de tierra correspondiente.
- En caso de subcontratación de alguno de los materiales, la empresa adjudicataria tiene el deber de presentar documento de compromiso de su parte con la empresa subcontratada.
- Se incluirá documentación con las especificaciones técnicas y homologaciones de los materiales a emplear (en español), así como el certificado de montaje firmado por un técnico competente, en el que certifique que se cumple todos los requisitos de la normativa vigente.
- La empresa adjudicataria deberá presentar planos del escenario propuesto de alzado, perfil y planta en 2D, y si es posible otro en 3D. No se darán por válidas las copias de manuales, de escenarios o de proyectos que no correspondan específicamente con el espacio objeto de este lote.

1.1. Backstage: camerinos

- Tres módulos de 6 X 2,40 metros (aproximadamente) con aire acondicionado. Estos camerinos deben estar correctamente conectados a la instalación eléctrica y tener habilitados cuatro enchufes chucos, para enchufar diferentes elementos eléctricos como cafeteras, teteras, etc.
 - Módulo camerino: uno de los módulos hará la función de camerino, cambios de ropa para los artistas, etc. y debe llevar 6 sillas, una mesa, un espejo de cuerpo entero, otro espejo colgado a la pared para maquillajes y un perchero con 24 perchas.
 - Módulo Relax: el otro módulo servirá para descanso de los artistas y debe llevar 10 sillas, 1 mesa (1,80 x 0,70 metros aproximadamente) y 2 botellero-bar de 101 x 55 x 85 (ancho x fondo x alto), con la suficiente potencia como para mantener fría la bebida a pesar de las altas temperaturas.
Estos dos camerinos se deben poder cerrar/abrir con la misma llave, para dotar a los artistas de la privacidad necesaria. La empresa adjudicataria entregará 4 juegos de llaves al responsable
 - Módulo técnico: hará las funciones de almacén y camerino para producción y técnicos. Debe llevar 5 sillas y una mesa pequeña. La puerta de este camerino, debe llevar llave independiente de los otros dos camerinos.
- Tanto los tres camerinos, así como el material colocado en ellos, deben estar en perfectas condiciones de limpieza. Son de vital importancia para la comodidad de los artistas y el equipo de técnicos.
- Dentro del backstage, se habilitará una zona de terraza para relax de los artistas, y debe tener al menos los siguientes elementos: 4 mesas con cuatro sillas cada una, 2 carpas de 3 x 3 o parasoles de gran formato y con iluminación LED... Deberá crearse un ambiente agradable y acogedor para el descanso.
- La limpieza diaria de todos los elementos, corresponderá a la empresa adjudicataria.



El escenario y la zona de backstage deberá estar terminado para el lunes **3 de julio a las 19:00 horas**. De esta manera se reservan los días 4 y 5 de julio para la revisión y aprobación de toda la estructura tanto por el técnico colegiado encargado de tramitar el certificado de montaje como por parte del Ayuntamiento, y el montaje de los equipos de sonido e iluminación.

2. Sonido:

2.1. Sonido sistema de P.A. LINE ARRAY (voladas)

- Compuesto de tres vías activas en dos arrays (L, R), voladas y un sistema de subgraves en el suelo, diseñado y optimizado para el lugar mediante software específico del fabricante y análisis de audio.
- Respuesta en frecuencia 35Hz-18 KHz (+ 3dB). Rendimiento a 20 metros: +105 dB SPL continuos. Variación de cobertura para todas las frecuencias y todo el espacio + 3 dB.
- Cajas: sistema de 8 cajas por lado y subgraves en proporción adecuada a los anteriores.
- Marcas: D&B Audiotehnik serie J, V, E.A.W 760, Meyer M series, TW audio Vera 36, Martin Audio series WL, L´acoustic Kara, K2 o similar.
- Rack de etapas de potencia más crossover, adecuados al material descrito anteriormente, y en número necesario para un correcto funcionamiento del equipo.
- 2 Bumper para colgar las cajas.
- Accesorios rigging.
- Motores de elevación para los diferentes elementos de los equipos. Deberán ser motores de **0,5 Tn D8+**.
- Control de motores para las PA´s.

2.2. Control de P.A.

- Mesa de mezclas digital de 48 canales y 16 Auxiliares como mínimo, 8 DCA, 8 mutes... Marcas: Yamaha PM 5D HR o CL-5, PM7 Digidesign Venue Profile, Digico SD 9/10, Midas series PRO, Soundcraft series V o similares.
- PC portátil con software de gestión y análisis de audio (CD y MP3).

2.3. Sistema de monitores

- 10 monitores de suelo 12" o 15" y motor de 2" iguales. Marcas tipo: EAW, D&B Audiotechnik serie max 12, M6, M4, Meyer, Martin LE200 o similares. Todas las cajas deben ser de la misma marca.
- 2 side fills (2-3 vías) tipo EAW KF 730/850, D&B Audiotechnik serie Q + Qsub o E12, Meyer UPA, TW audio, L´acoustics, Martin audio, o similares, con la amplificación recomendada por las marcas correspondientes.
- 2 drum fills 15". Se proponen marcas tipo EAW KF 850, D&B Q + Qsub, Meyer UPA, Martin audio, TW audio, L´acoustics, o similares con la amplificación recomendada por las marcas correspondientes.
- 4 sistemas para front-fill con un mínimo de 10" más motor de agudos. Marcas: las mismas de los puntos anteriores.
- 8 sistemas de monitorización In Ear. Marcas: Shure PSM900, Sennheiser G4 o similares.
- Todo ello con sus respectivos Rack de etapas de potencia y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.



2.4. Mesa de monitores

- 1 Mesa de mezclas 48 canales, 8 DCA, 8 mutes y 16 envíos auxiliares, mínimo. Marcas tipo: Midas M32, Pro-1, Digico SD9, Yamaha PM5DRH// MCL7//MCL748// CL 5/3// QL5, PM7 Digidesign Venue Profile o similar.

2.5. Microfonía

- 1 SET estándar completo de 24 micros para batería, voces, guitarras, etc, incluyendo las cajas de inyección. Marcas tipo: Shure, Sennheiser, Akg, Neumann o similares. NO marcas blancas y NO imitaciones.
- 8 micrófonos inalámbricos preferentemente Shure SM58 tipo Axient, UR4D, ULXD, o similares, de los cuales 4 serán de mano y los otros cuatro de diadema (con petaca y diadema). Dos de estos micrófonos serán utilizados también en la Zona Joven por las tardes.
- 12 cajas de inyección activas, marcas tipo: Klark Teknik, Bss, Countryman o similares.
- 32 pies de micrófonos grandes y pequeños, color negro preferiblemente, marca K&M o similar.
- Mangueras, cableado, Subpatches de escenario, sistemas de protección y accesorios completos para un correcto funcionamiento de todo el equipo descrito.

3. Equipo de Iluminación

3.1. Escenario

Por el compromiso del Ayuntamiento de Pamplona con la sostenibilidad, se propone el uso exclusivo de focos y/o proyectores tipo LED. Con las excepciones del cañón de seguimiento y el puente frontal.

3.1.1. Focos y proyectores

Material mínimo recomendado, podrá sustituirse por similar o superior

- 15 Proyectores PAR LED RGBW con zoom mínimo 120 W. Marcas: Martin, Cameo, Elation o similares.
- 4 recortes tipo ETC, Robert Juliat o similar. Para truss delantero con un mínimo de 750W.
- 1 cañón de seguimiento. HMI 1200 W mínimo.

3.1.2. Efectos

- 15 móviles Spot, tipo Vari* Lite, Robe, Martin, Chauvet, Elation, Cameo, Vari*Lite o similares. Con una potencia mínima en led de 300 W.
- 15 móviles Wash, tipo Vari*Lite, Robe Robin 300 Clay Paky, Martin, Chauvet, Elation, Cameo, Vari*Lite o similares. Con una potencia mínima en led de 300 W.
- 15 móviles Beam tipo Robe point, Mini pointe, Martin, Elation, Cameo, Vari*Lite o similares.
- 8 cegadoras LED de 2 ó 4 lámparas u otros equivalentes con las mismas prestaciones.
- 2 máquinas de humo con turbina y con líquidos homologados.
- 4 proyectores estroboscópicos de al menos 1000 W, tipo Martin Atomic, Cameo, Elan Strobo RGBW o efecto similar.

3.1.3. Regulación y control

- 24 canales de dimmer de 10 Amp. tipo Avolite, Wholehog, MA Lighting. Martin, Camco o de similares características
- 1 mesa de control tipo Avolite, Holehog, MA Lighting. Chamsys o de similares características.



- 1 Intercom de, al menos, 2 canales independientes y un mínimo de 5 puestos.

3.1.4. Distribución eléctrica

- Sistema de acometidas y distribución de corriente eléctrica homologado y revisado según la normativa vigente y actualizado para las fechas de las fiestas.
- Cuadros eléctricos necesarios, con las protecciones debidas para todos los circuitos, con sus homologaciones y revisiones correspondientes según la normativa vigente y actualizado para esas fechas.

3.1.5. Estructuras para el equipo de iluminación

- 3 puentes de 40 x 40, y anchura del escenario.
- 6 motores de **0,5 Tn D8+**. Para colgar los puentes.
- Rack de control (subida/bajada) de los motores del punto anterior.
- Accesorios necesarios para rigging de estos elementos.
- Todo este material contará con sus certificados y revisiones correspondientes.

3.2. Quiosco y trasera de escenario

La empresa adjudicataria ideará y colocará una iluminación para el exterior del quiosco, con la idea de resaltar las columnas y cubierta de este elemento urbanístico. El diseño debe contar con al menos 8 focos móviles.

Igualmente se iluminarán las lonas de la parte trasera del escenario, para mejorar su visibilidad desde Carlos III y aledaños. El diseño debe contar con al menos 6 focos móviles.

4. Vídeo y proyección audiovisual

- 2 pantallas LED de 5 metros de base, y una altura suficiente para la proyección en formato de 16:9. Colocadas a ambos lados del escenario, junto a las torres de las P.A.'s (ver Anexo VI: plano frontal). Del 5 al 14 de julio.
- 1 pantalla LED de 5 metros de base, y una altura suficiente para la proyección en formato de 16:9, para las proyecciones propias de cada artista. Esta pantalla irá colocada y colgada en el fondo del escenario, con todos los elementos necesarios (truss, motores, zarpas...) para ser colgada (ver Anexo VI: plano frontal). Del 5 al 14 julio.
- Cableado señal.
- 2 cámaras FULL HD, como mínimo.
- Realización en directo de todos los conciertos.
- Mesa y equipo producción audiovisual, con toma HDMI.
- Caretas de animación y programación.
- Dos monitores para realización de 14" como mínimo.
- Mesa de realización de video.
- Cableado necesario.

5. Personal

Los licitadores detallarán en su propuesta el personal que asignan al desarrollo de este servicio con sus funciones detalladas. El personal mínimo adscrito a la ejecución del contrato será el siguiente:

- Una persona responsable de producción que coordinará y se responsabilizará de todos los servicios de producción: carga descarga, seguridad, limpiezas, vigilancia, necesidades de los grupos... Será la encargada y responsable de todas las personas adscritas a la ejecución de este contrato. Deberá estar en contacto permanente con los responsables del Área de Cultura del Ayuntamiento.



- Al menos 4 personas para trabajos de carga y descarga. Personal necesario para realizar los diferentes trabajos necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades programadas: montaje de vallas, montaje de accesorios, carga y descarga de los grupos...
- Seguridad. Personal suficiente para cubrir las necesidades las 24 horas del día. Será el personal encargado de la seguridad de todas las actividades programadas.
 - Las zonas mínimas a cubrir serán: Valla antiavalancha, control de sonido e iluminación, backstage... Así como todas las zonas determinadas por el ayuntamiento, por el responsable de producción y los grupos.
 - Al término de las actividades programadas y hasta el comienzo de las actividades del día siguiente se proporcionará un servicio de vigilancia encargada de vigilar: todos los equipos técnicos de sonido e iluminación, camerinos, backstage y todos los elementos que estén al servicio de las diferentes programaciones.
 - Este personal estará debidamente formado e identificado, y estará coordinado por un responsable de seguridad y el responsable de producción.
- Personal suficiente para satisfacer las necesidades de los grupos en camerinos.
- El personal de asistencia técnica constará al menos de:
 - Personal técnico de PA's: 1 persona.
 - Personal técnico de monitores: 1 persona.
 - Personal técnico de iluminación: 1 persona.
 - Personal auxiliar técnico de escenario (backstage): 1 persona.
 - Personal operador de cámara: 1 persona.
 - Personal realizador de video: 1 persona.

Este personal es de obligado cumplimiento para los conciertos de todos los días.

6. Otros

- La empresa adjudicataria deberá de proveer de material necesario para la extinción de incendios. El número de elementos mínimos a colocar será el siguiente:
 - Un extintor de CO2 de 5 Kgs. y otro de polvo de 6 Kgs. en el escenario.
 - Un extintor de CO2 de 5 Kgs. y otro de polvo de 6 Kgs. en el control técnico.
- La empresa adjudicataria deberá presentar planos de cotas (planta y laterales) y 3D con la disposición de los focos en el escenario.
- La empresa adjudicataria, deberá proveer de un catering de bienvenida a los grupos con refrescos, agua, fruta, frutos secos.
- Catering de cortesía para tres de los grupos actuantes y equipo técnico que consistirá en un surtido de refrescos, bebidas energéticas, cervezas, agua, zumos, vino y licores, así como sándwiches variados fríos y calientes, frutos secos y otros. Dicho catering estará adaptado a las peticiones de los distintos grupos actuantes según contrato con el artista. El Ayuntamiento informará con la debida antelación cuales serán esos artistas. Si fuera necesario ofrecer servicio de catering a un mayor número de grupos actuantes, la empresa adjudicataria deberá encargarse de su gestión, siendo su coste asumido por Ayuntamiento de Pamplona
- En el interior del backstage solo se podrá estacionar un máximo de tres vehículos. Será un espacio reservado a los vehículos de los artistas. Los vehículos que se requieran para el montaje y desmontaje de los diferentes espectáculos accederán al escenario por la puerta de la rampa únicamente para carga y descarga.
- A los vehículos necesarios tanto para el material de los artistas, producción, seguridad, u otros, se les asignará un lugar de aparcamiento cerca de la ubicación del escenario.



- La empresa adjudicataria estará obligada a la impresión y colocación de ocho lonas micro perforadas con el diseño que facilite el Área de Cultura e Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona, para el cubrimiento de los cuatro lados de cada torre de las PA's. Estas lonas, se colocarán en las torres de voladura, con unas medidas aproximadas de 10 x 2 metros (alto x ancho). También deberá imprimir y colocar la lona triangular del dintel, con unas medidas de 12 x 2 metros (ancho/frente x alto centro) aproximadamente. La adjudicataria se encargará de proveer los elementos necesarios para que todas las lonas estén tensas. Una vez terminado el contrato, la empresa adjudicataria entregará las lonas al Ayuntamiento.
- El escenario por toda su parte exterior debe llevar lonas blancas o grises.
- La empresa adjudicataria no instalará publicidad alguna, ni de los elementos constructivos ni de su productora, salvo autorización expresa y previa del Ayuntamiento de Pamplona. El Ayuntamiento se reserva el derecho de instalar cualquier tipo de soporte publicitario en las infraestructuras con arreglo al sistema de sponsorización.
- La empresa adjudicataria no podrá utilizar las imágenes que se proyecten en las pantallas LED para ningún cometido, tal como venta o promoción u otros no descritos en este párrafo, sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Pamplona.

7. Hostelería

- Se autorizará la gestión de un módulo/caseta bar junto al escenario en el que **se expendarán exclusivamente bebidas** del 5 al 14 de julio, siendo a cargo de la empresa adjudicataria las instalaciones y su explotación. El ayuntamiento indicará la ubicación de la caseta de bar.
- El módulo/caseta bar deberá tener unas dimensiones máximas aproximadas de 6 X 2,40 metros.
- La instalación será de carácter excepcional para el periodo de San Fermín, del 5 al 14 de julio.
- El Ayuntamiento facilitará la acometida de agua y luz para dicho módulo/caseta bar. Las líneas de distribución serán por cuenta de la adjudicataria.
- El Ayuntamiento facilitará un espacio de almacén de uso exclusivo para del módulo/caseta bar.
- La empresa adjudicataria del contrato estará obligada a minimizar el impacto ambiental de su actividad durante la ejecución del contrato. Entre otras medidas que pueda poner en práctica para minimizar dicho impacto, estará obligada a realizar las señaladas en el Anexo Actividades de Hostelería.
- El lugar ocupado deberá quedar en las debidas condiciones de limpieza, procediéndose en caso de incumplimiento en ejecución sustitutoria municipal.
- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria el mobiliario e instalaciones necesarias para la instalación de la caseta-bar, contando siempre con el informe favorable de las áreas de Seguridad Ciudadana, Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad, y Cultura e Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona.
- Igualmente, serán por cuenta de la adjudicataria el gasto del personal y de los consumibles que deba proveer para la prestación del servicio.
- Se mantendrán las dependencias, instalaciones, maquinaria y otros elementos necesarios en el objeto de la contratación en perfectas condiciones, tanto de conservación como higiénico-sanitarias.
- Serán por cuenta de la adjudicataria las reparaciones o reposiciones necesarias para el uso correcto del servicio en las debidas condiciones exigidas por el Ayuntamiento de Pamplona.
- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria la red de distribución de agua y luz, desde la acometida, para el módulo/caseta de bar, así como recogida de basuras y alcantarillado.
- La adjudicataria deberá cumplir con la legislación vigente en cada momento en cuanto a la venta de alcohol a menores.



- El horario de apertura de la barra vendrá recogido en el bando municipal aprobado para las fiestas de San Fermín 2023, y en todo caso, será el indicado por el área de Seguridad Ciudadana.

8. Seguimiento y memoria

Diariamente la empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Pamplona –Área de Cultura e Igualdad- una estimación del número de asistentes a la actuación de la noche anterior (las enviarán al correo montserrat.perez@pamplona.es).

Igualmente, enviarán, al servicio de comunicación (s.comunicacion@pamplona.es) imágenes digitales de carácter profesional (fotografías o vídeos) de cada una de las actuaciones. Las imágenes incluirán tomas tanto de los artistas y el escenario como del público asistente.

Tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una memoria de la ejecución del contrato junto con la factura electrónica del contrato. Dicha memoria se presentará en soporte escrito y digital (CD/DVD/Pendrive) y deberá incluir:

- Descripción de la actividad realizada y valoración de la misma.
- Estimación del público asistente y breve descripción del público mayoritario de cada uno de los conciertos.
- Imágenes digitales, de carácter profesional (imágenes y/o vídeos) de todas las actividades realizadas. Incluirá tanto imágenes de los artistas y grupos participantes como del público asistente.
- Imágenes digitales y/o video del aspecto final del montaje de todas las infraestructuras (escenario, camerinos, backstage...) desde todos los puntos de vista (frontal, trasero, lateral...).
- Sugerencias para la mejora de la actividad en próximas celebraciones.
- Dossier de prensa que recoja toda la información relativa a las actividades del espacio.

9. Normativa para lote 5

- Deberá cumplir las normas establecidas en cuanto a limitación de emisión de sonido de conformidad con la tabla B1 Anexo III y Anexo IV, Métodos y procedimientos de evaluación para los índices acústicos del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, no se permitirá el funcionamiento de actividades o instalaciones cuyo nivel sonoro exterior, medido a una distancia de 0,5 a 1 metro de la fachada habitable exterior y a 1,2 metros de altura del suelo interior, sobrepase los 60 dBA de día y los 50 dBA de noche, en sectores del territorio con predominio de uso residencial.
- En cuanto a las actividades de hostelería deberá cumplir en todo momento la normativa del Ayuntamiento a tal efecto. El montaje de dichas barras correrá por cuenta de la empresa organizadora, y estas actividades de hostelería cumplirán la normativa sanitaria vigente, y especialmente el Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, el RD 3484/2000, de comidas preparadas, y la Ordenanza de Higiene Alimentaria de Pamplona (BON nº 25, de fecha 27/02/2006) y las indicaciones recogidas en el Anexo Actividades de Hostelería.
- La empresa adjudicataria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social para con sus trabajadores y cumplir con todas las obligaciones preventivas: evaluación de riesgos de las tareas a realizar, planificación de actividades preventivas, formación e Información a los trabajadores, vigilancia de la salud, entrega de los equipos de protección Individual pertinentes.



Igualmente, deberá haber verificado el cumplimiento de estas mismas obligaciones en las posibles empresas a las que pudiera subcontratar.

- La empresa adjudicataria deberá colocar todos aquellos elementos, protecciones, etc. que sean obligatorios por la normativa de prevención aplicable a espacios de trabajo.
- Asimismo, la empresa adjudicataria garantizará que todos los vehículos y equipos de protección para la realización de los trabajos que puedan suponer un riesgo, tienen su correspondiente Certificado de Conformidad (CE) habiéndose verificado en las máquinas la puesta en conformidad.
- Antes del inicio de la ejecución del contrato quién resulte adjudicataria acreditará que su personal está debidamente formado para minimizar los riesgos existentes en el lugar de trabajo. Los más destacados son caídas al mismo nivel, caídas a diferente altura y riesgo eléctrico.
- La empresa adjudicataria deberá colocar todos aquellos elementos, protecciones, etc. que sean obligatorios por la normativa de prevención aplicable a espacios de trabajo.

10. Obligaciones del Ayuntamiento de Pamplona

- Facilitar la acometida eléctrica conforme a la potencia disponible en el emplazamiento (150 kw) mediante cuadro eléctrico con las debidas protecciones. Se facilitará la conexión a dicho cuadro, a partir del cual toda la instalación eléctrica es responsabilidad de la empresa adjudicataria.
- Facilitar la acometida eléctrica conforme a la potencia disponible en el emplazamiento mediante cuadro eléctrico con las debidas protecciones. Este segundo cuadro es para suministrar electricidad a la caseta-bar, a partir del cual toda la instalación eléctrica es responsabilidad de la empresa adjudicataria.
- Facilitar acometida para el suministro de agua necesario para el módulo/caseta de bar.
- Facilitar los logos y diseños de las lonas con la antelación suficiente para su impresión.
- Facilitar el documento con los contactos, riders y necesidades específicas (atención, catering...) de los distintos artistas y grupos que actúan a lo largo de la programación de San Fermín en la Plaza del Castillo.
- Facilitar a la adjudicataria el acceso de los vehículos necesarios y su estacionamiento cerca del emplazamiento, conforme a las instrucciones señaladas por Protección Ciudadana. A su vez, la adjudicataria debe presentar al Ayuntamiento las matrículas de dichos vehículos.
- Para todo ello la empresa adjudicataria presentará con anterioridad suficiente el plan de montaje y desmontaje para su coordinación con las Áreas pertinentes.



ANEXO ACTIVIDADES DE HOSTELERÍA

1. Actividades con manipulación de alimentos

Las actividades de hostelería cumplirán la normativa sanitaria vigente, y especialmente el Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, el Real Decreto 1021/2022, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor y la Ordenanza de Higiene Alimentaria de Pamplona (BON nº 25, de fecha 27/02/2006 y su modificación en el BON nº 159, de fecha 14/08/2014), en especial en los siguientes aspectos:

- Los suelos de las instalaciones donde se sirva comida y/o bebida deberán permitir la limpieza y evitar la acumulación de residuos, tanto sólidos como líquidos. Se recomienda una superficie entarimada con tarima tratada con algún impermeabilizante (pintura, barniz...) En ningún caso se instalarán estas dependencias directamente sobre el suelo de la calzada, zona verde u otro tipo de superficie urbanizada.
- Las estanterías y demás elementos de exposición, acopio y almacenaje, serán de material de fácil limpieza y desinfección.
- Las instalaciones deberán disponer de un suministro suficiente de agua potable conectada a los fregaderos y lavamanos necesarios para la limpieza del utillaje y aseo del personal y desagüe a la red de saneamiento. En caso de llevarse a cabo elaboración de alimentos o uso de vajilla reutilizable, los fregaderos y/o lavamanos deberán disponer, además, de agua caliente de consumo humano. Los lavamanos dispondrán de grifo de accionamiento no manual (no aceptándose los grifos de accionamiento con el codo) y estarán provistos de útiles de aseo higiénico de manos.
- Estas condiciones son absolutamente imprescindibles tanto si se elaboran alimentos como si se manipulan o se venden alimentos sin envasar. La utilización de guantes no exime del cumplimiento de esta norma.
- La utilización de vajilla reutilizable -cristal, cerámica, plástico (polipropileno), etc.- requiere disponer de lavavajillas con agua caliente y capacidad suficiente para las necesidades del servicio que se esté prestando. En el caso de los vasos reutilizables no es necesario si están gestionados por los sistemas integrales (reparto, recogida de vasos sucios, limpieza) incluidos en las campañas de vaso y vajilla reutilizable que Ayuntamiento, Mancomunidad y/u otras entidades promueven.
- Respecto de los desagües y solamente tras previa autorización municipal, se podrán emplear depósitos para el almacenamiento y la eliminación higiénica de aguas residuales, siempre que no sea posible su conexión a la red de saneamiento y sean de una capacidad adecuada al volumen de agua empleada para el mantenimiento higiénico de las instalaciones y el aseo del personal.
- Las zonas de almacenamiento y manipulación de alimentos estarán debidamente techadas y con sistemas que impidan el acceso del público.
- Se dispondrá de capacidad frigorífica suficiente para el mantenimiento de los alimentos que así lo requieran.
- Los alimentos expuestos al público estarán debidamente protegidos mediante vitrinas, envases o envolturas. En el caso de los alimentos que deban conservarse en refrigeración, se expondrán en vitrinas refrigeradas.
- Los residuos líquidos (aceites de fritura y grasas) serán recogidos en recipientes estancos e identificados, y retirados por empresas autorizadas, quedando la documentación que lo acredita a disposición de los servicios de inspección.



- Respecto a la manipulación de alimentos se recalca que en las actividades de hostelería no permanentes como las que dirime este convenio, queda expresamente prohibido:
 - Que los alimentos estén en contacto con el suelo en cualquiera de los procesos de almacenamiento o manipulación.
 - La manipulación de alimentos no envasados en las zonas no destinadas a tal fin.
 - Abastecerse de alimentos elaborados en domicilios particulares y en establecimientos no autorizados para ello.
- Si se ofertan comidas preparadas elaboradas en otros establecimientos de hostelería (bar, cafetería o restaurante) se deberá acreditar su procedencia mediante albarán u otro documento que permita la trazabilidad del alimento.

2. Actividades con venta exclusiva de bebidas

El desarrollo de las actividades de carácter hostelero deberán supeditarse a la normativa de aplicación en la materia. El montaje de dichas casetas correrá por cuenta del adjudicatario.

Estas actividades de hostelería cumplirán la normativa sanitaria vigente, y especialmente el Reglamento (CE) nº 853/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, el Real Decreto 1021/2002, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor y la Ordenanza de Higiene Alimentaria de Pamplona (BON nº 25, de fecha 27/02/2006 y su modificación en el BON nº 159, de fecha 14/08/2014), en especial a los siguientes aspectos:

- Los suelos de las instalaciones donde se sirva comida y/o bebida deberán permitir la limpieza y evitar la acumulación de residuos, tanto sólidos como líquidos. Se recomienda una superficie entarimada con tarima tratada con algún impermeabilizante (pintura, barniz...) En ningún caso se instalarán estas dependencias directamente sobre el suelo de la calzada, zona verde u otro tipo de superficie urbanizada.
- Las estanterías y demás elementos de exposición, acopio y almacenaje, serán de material de fácil limpieza y desinfección.
- Las instalaciones deberán disponer de un suministro suficiente de agua potable conectada a los fregaderos y lavamanos necesarios para la limpieza del utillaje y aseo del personal y desagüe a la red de saneamiento. En caso de uso de vajilla reutilizable, los fregaderos y/o lavamanos deberán disponer, además, de agua caliente de consumo humano. Los lavamanos dispondrán de grifo de accionamiento no manual (no aceptándose los grifos de accionamiento con el codo) y estarán provistos de útiles de aseo higiénico de manos.
- La utilización de vajilla reutilizable -cristal, cerámica, plástico (polipropileno), etc.- requiere disponer de lavavajillas con agua caliente y capacidad suficiente para las necesidades del servicio que se esté prestando. En el caso de los vasos reutilizables no es necesario si están gestionados por los sistemas integrales (reparto, recogida de vasos sucios, limpieza) incluidos en las campañas de vaso y vajilla reutilizable que Ayuntamiento, Mancomunidad y/u otras entidades promueven.
- Respecto de los desagües y solamente tras previa autorización municipal, se podrán emplear depósitos para el almacenamiento y la eliminación higiénica de aguas residuales, siempre que no sea posible su conexión a la red de saneamiento y sean de una capacidad adecuada al volumen de agua empleada para el mantenimiento higiénico de las instalaciones y el aseo del personal.

3. Impacto ambiental



El adjudicatario del contrato estará obligado a minimizar el impacto ambiental de su actividad durante la ejecución del contrato. Entre otras medidas que pueda poner en práctica para minimizar dicho impacto, estará obligado a realizar lo siguiente:

- Utilizar solamente vasos de cristal o de plástico reutilizable, quedando prohibidos los vasos desechables o de un solo uso. Si la entidad adjudicataria opta por utilizar vasos de plástico reutilizable deberá emplear un sistema de depósito y retorno, estando prohibido no recoger los vasos que devuelva la clientela. Podrá optar por un sistema propio, con vasos reutilizables propios, o participar en el sistema integral municipal. En ambos casos, cobrará un máximo de 1 euro por vaso en concepto de depósito que será devuelto a la clientela tras la restitución del vaso (aunque esté deteriorado). Si es un vaso propio deberá lavarlo en un lavavajillas con agua caliente, o en caso de participar en el sistema municipal, los almacenará hasta que sean recogidos y limpiados según el procedimiento del sistema. En ningún caso deberá negarse a la clientela devolver el vaso reutilizable.
- La clientela será informada de cómo funciona el sistema y del objetivo principal del mismo: reducción en la producción de residuos.
- La entidad adjudicataria estará obligada a servir las bebidas en los vasos reutilizables que la clientela posea si así lo solicitan, aunque sea de vasos no pertenecientes al sistema, sin que se cobre el euro en concepto de depósito. También estará obligada a sustituir el vaso reutilizable a la clientela por otro limpio, si así lo solicitan, sin cobrarles el euro del depósito. Deberá además colocar cartelera a la vista con el fin de explicar el sistema.
- Se ofrecerá obligatoriamente la posibilidad de agua de grifo servida con vasos reutilizables y solo a petición expresa de la clientela agua embotellada. Para ello, la entidad adjudicataria deberá disponer de una conexión a agua corriente y disponer de vasos reutilizables cuando la clientela pida agua. Se ofrecerá agua embotellada solo como segunda opción y cuando sea pedida expresamente en este formato por la clientela. No estará permitido ofrecer exclusivamente agua embotellada. No se podrá ofrecer el agua de grifo en vasos desechables, estando permitidos únicamente vasos reutilizables, que deberán ser limpiados posteriormente.
- Cuando se sirva comida para llevar, no se permitirá el empleo de vajilla de plástico desechable. Podrá usarse vajilla reutilizable (platos, cubiertos, bandejas, etc.) de materiales que luego permitan su aprovechamiento, como plástico (polipropileno), cartón, bambú, etc. Deberá explicarse a la clientela que devuelvan los recipientes para así poder luego separarlos adecuadamente y reciclarlos.
- Minimizar el consumo energético mediante la utilización de tecnologías de iluminación LED o de bajo consumo.